

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

PARTE PRIMERA – GENERALIDADES

§ 1. Objeto del llamado

El Ministerio de Educación llama a Licitación Pública N° 03/2012 para la adquisición de Equipamiento Escolar destinado a Establecimientos Educativos dependientes del mismo.

§ 2. Autoridades

La Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Educación es la Autoridad de Aplicación en el presente procedimiento.

§ 3. Régimen legal

3.1 El trámite del presente llamado a licitación se regirá por:

- a) El presente Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y toda otra documentación complementaria producida en la presente Licitación.*
- b) La Ley Orgánica de Contabilidad N° 7631 y el Anexo I al Decreto N° 1882/80.*
- c) Ley de Modernización del Estado N° 8836.*
- d) Las Normas y Principios Generales del Derecho Administrativo y, subsidiariamente, los del Derecho Privado.*
- e) La Ley N° 5350 (T.O. según ley 6658) y sus modificatorias.*

f) *La Ley de Administración Financiera N° 9086.*

3.2 La sola presentación a la Licitación por parte del oferente implica que conoce todo el régimen legal indicado y que lo acepta lisa y llanamente en todas sus partes.

3.3 Todo agregado, modificación, sustitución, alteración, salvedad o cláusula que el oferente consigne en la formulación de su propuesta, será de ningún valor y se tendrá por no escrita, manteniéndose inalterada la regulación normativa tal como resulta determinada por los instrumentos referidos.

§ 4. Domicilio

A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y eventual adjudicatario en la Ciudad de Córdoba, el que figure en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial. Si el proponente no se encontrara inscripto, deberá constituir domicilio en la Ciudad de Córdoba en oportunidad de formular su propuesta. Asimismo, a los efectos de las notificaciones que surgieran del presente trámite, los oferentes aceptan los siguientes términos previstos por la Ley 5350 de Procedimiento Administrativo: “Cuando el empleado no encontrase a la persona a la cual va a notificar y ninguna de las otras personas de la casa quiera recibirla la pasará por debajo de la puerta de la misma, dejando constancia en el ejemplar destinado a ser entregado en el expediente.”

§ 5. Jurisdicción

Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios competentes en materia Contencioso – Administrativa en la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, para resolver cualquier controversia emergente de la presente Licitación, haciendo expresa renuncia al Fuero Federal o cualquier otro de excepción que pudiera corresponder.

§ 6. Adquisición de pliegos

6.1 *El valor del Pliego de la presente Licitación se fija en la suma de Pesos: VEINTE MIL (\$20.000,00.)*

6.2 *Los interesados en adquirir los mismos deberán depositar el importe referido en la cuenta N° 201/3 Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba (Pagos Oficiales: calle San Jerónimo 258, Ciudad de Córdoba), debiendo presentar copia de dicha boleta de depósito en la Dirección de Administración dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, sita en calle Santa Rosa 751 de la Ciudad de Córdoba, o alternativamente en la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Callao 332 de dicha capital, contra la cual se hará entrega en las mencionadas dependencias de un ejemplar de los respectivos Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.*

6.3 *Para poder realizar la oferta, el oferente o su representante deberá acreditar la compra del presente Pliego, acompañando el correspondiente recibo original con el sobre (según lo establecido en el inciso 11.2). La empresa oferente deberá ser la misma y bajo la misma forma societaria que la adquirente del Pliego, con la salvedad de las Uniones Transitorias de Empresas no constituidas a la fecha, en cuyo caso será necesario que la adquisición del mismo haya sido efectuada por alguna de las empresas que la integran.*

6.4 *La adquisición del Pliego sólo otorga derecho a presentar una oferta en las condiciones aquí establecidas, y no da lugar ni derecho a formular reclamo alguno basado en discrepancias de opinión sobre cualquier punto del mismo.*

§ 7. Aclaratorias

7.1 Por consultas o aclaraciones, los adquirentes deberán dirigirse por escrito a la Dirección de Jurisdicción de Administración dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas, hasta CUATRO (4) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC), dependiente del Ministerio de Educación, sito en calle Santa Rosa N° 751 PB de la Ciudad de Córdoba. Las respuestas y aclaraciones que se efectúen serán comunicadas por escrito a la totalidad de los adquirentes del presente Pliego. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

7.2 Asimismo, la Administración está facultada para efectuar de oficio las aclaraciones que estime pertinentes.

7.3 Los pedidos de aclaración y sus respuestas pasarán a formar parte de las Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, como documentación complementaria.

PARTE SEGUNDA – SOBRE LA PROPUESTA A PRESENTAR

§ 8. Forma

*8.1 El proponente deberá presentar su oferta en sobre cerrado, lacrado, sin membrete, y con la leyenda “**Licitación Pública N° 03/12 para la adquisición Equipamiento Escolar destinado a Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación**”, con el contenido y en la forma indicada en el presente Pliego.*

8.2 La documentación debe ser confeccionada utilizando procesador de texto y/o mecanografiada, en idioma español, sin raspaduras ni enmiendas que no se encuentren debidamente salvadas, en original y duplicado, foliado y firmado en

todas sus páginas por el proponente o su representante legal debidamente autorizado.

8.3 La eventual inclusión en la oferta de prospectos, catálogos comerciales o información publicitaria tendrá efectos meramente ilustrativos. La existencia de datos técnicos en dichos catálogos no relevará al oferente de su obligación de presentar la documentación conforme las exigencias de los presentes Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

§ 9. Lugar y fecha de presentación

La propuesta deberá ser presentada en la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) dependiente del Ministerio de Educación, sita en calle Santa Rosa N° 751 de la Ciudad de Córdoba, en día y hora fijado por el instrumento legal que autorice el llamado a la presente Licitación. (atención: ver 11.11 sobre presentación de la muestra).

En caso que esta fecha fuera declarada no laborable para la Administración Pública Provincial, la misma se presentará el siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.-

§ 10. Orden de la documentación a presentar

El sobre deberá contener la documentación ordenada de acuerdo con la siguiente nómina:

- (1) Índice general de la presentación (ver inciso 11.1).*
- (2) Recibo original de adquisición del Pliego (ver inciso 11.2).*
- (3) Presentación de los Pliegos adquiridos y las aclaratorias emitidas, suscriptos en todas sus páginas (ver inciso 11.3).*

- (4) *Documentación legal sobre el oferente y su capacidad jurídica (según el orden estipulado en el inciso 11.4).*
- (5) *Documentación económica y financiera requerida (según el orden estipulado en el inciso 11.5).*
- (6) *Acreditación de la capacidad técnica del oferente y antecedentes comerciales (según el orden estipulado en el inciso 11.6).*
- (7) *Declaración jurada de los oferentes (según el orden estipulado en el inciso 11.7).*
- (8) *La oferta económica (ver inciso 11.8).*
- (9) *Garantía de mantenimiento de oferta (ver inciso 11.9).*
- (10) *Tasa Retributiva de Servicios (ver inciso 11.10).*
- (11) *Recibo presentación muestras (ver inciso 11.11).*

§ 11. Detalle del contenido de las propuestas

Las presentaciones deberán integrarse con la documentación y elementos que a continuación de detallan:

11.1 como índice general de la presentación:

El oferente deberá encabezar su presentación con un índice general de la documentación que de acuerdo con las presentes Condiciones Generales se acompañe, siempre con indicación de los correspondientes números de foja.

11.2 como recibo original de adquisición del Pliego

Conjuntamente con la propuesta se deberá acompañar, en original o copia certificada, el Recibo de adquisición de Pliegos mencionado en el inciso 6.3 del presente.

11.3 como Presentación de los Pliegos adquiridos y las aclaratorias emitidas, suscriptos en todas sus páginas.

Los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas deberán ser presentados suscriptos en todas sus páginas por el oferente o su representante legal con facultades para obligarle. Idéntica formalidad se requiere respecto de las aclaratorias de cualquier naturaleza que hubieren sido emitidas.

11.4 como documentación legal sobre el oferente y su capacidad jurídica:

La oferta deberá contener la siguiente documentación legal:

(i) En caso de que el oferente fuese una persona jurídica:

- 1) Contrato Social o Estatuto con sus modificaciones y, cuando corresponda, Actas de Directorio de autorización para presentarse en la presente Licitación Pública y demás documentos relativos a la capacidad jurídica de la sociedad debidamente inscriptos ante la Autoridad de Contralor que en cada caso corresponda, en copia debidamente certificada y, cuando correspondiere, legalizada.*

- 2) Documentación social de designación de las autoridades que concurren en representación de la sociedad, en debida forma; o informe emitido por el Registro Público de Comercio de la Inspección de Personas Jurídicas o la entidad que corresponda, donde se informe la nómina de autoridades debidamente inscriptas. Esta constancia deberá tener una antigüedad no mayor a dos meses contados retroactivamente a partir de la fecha de presentación de la oferta. En caso de apoderados, original y/o copia autenticada de la documentación que acredite la representación legal del oferente: poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para actuar en nombre y representación del mismo a los fines de asumir*

todas las obligaciones derivadas de la presente Licitación, lo que deberá ser legalizado en caso de haber sido extendido en extraña jurisdicción.

3) Constitución de domicilio especial en la Ciudad de Córdoba.

(ii) En caso de tratarse de una Unión Transitoria de Empresas (UTE) resultará obligatorio, además de lo consignado en el apartado (i) precedente, la presentación de la siguiente documentación:

1) Para Uniones Transitorias de Empresas no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Compromiso de Constitución de UTE conforme las disposiciones del Código de Comercio y las exigencias del presente Pliego, suscriptas por los representantes de las mismas, de donde surja expresamente que cada empresa integrante de la Unión será solidariamente responsable por el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente Licitación; debiendo acompañar asimismo copias certificadas de los instrumentos societarios que autorizan la conformación de la UTE. Al momento de la adjudicación deberá estar formalmente constituida la Unión, debiendo cumplirse entonces con los requisitos enumerados en el punto siguiente.

2) Para Uniones Transitorias de Empresas constituidas al momento de la presentación de la oferta, deberá además cumplimentarse con los siguientes requisitos:

(a) copia certificada del instrumento de constitución formal debidamente inscripto ante la autoridad competente;

(b) copia certificada de las resoluciones societarias de cada una de las empresas integrantes, de las que surja la voluntad de cada empresa de participar en la presente Licitación; e

(c) Instrumento legal correspondiente donde se establezca expresamente, que todos los integrantes de la UTE son solidaria

e ilimitadamente responsables por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del presente contrato.

(iii) Si se tratase de personas físicas:

- 1) Copia certificada de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad y del cambio de domicilio, si lo hubiere.*
- 2) Constitución de domicilio especial en la Ciudad de Córdoba.*

11.5 como documentación económica y financiera:

El oferente deberá acompañar:

- 1) Copia expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), suscripta por su titular.*
- 2) La Tarjeta actualizada de Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial, en copia certificada, al tiempo que deberá consignarse el número de inscripción en dicho Registro en las ofertas presentadas. En su defecto, podrá acompañarse constancia de iniciación del respectivo trámite, siendo responsabilidad del oferente gestionar la respectiva inscripción dentro de los plazos establecidos en el Punto 1.3.6 del Anexo I del Decreto N° 1882/80.*
- 3) Las empresas que quieran acogerse a los beneficios que la ley 9331, deberán acompañar la constancia de inscripción en el Registro de Beneficiarios de la Ley 9331 de la Secretaría de Industria.*

11.6 como acreditación de los antecedentes comerciales y capacidad técnica del oferente:

El oferente deberá acreditar antecedentes de haber efectuado la provisión de prestaciones similares a la de este llamado, como mínimo un 50 % de las cantidades ofertadas. Debido a la característica de la compra y el plazo de entrega estipulado

en el presente pliego dicha acreditación deberá ser mediante la presentación de certificaciones emitidas por organismos nacionales, provinciales, municipales y otras entidades públicas y/o privadas en donde se haya efectuado la provisión.

11.7 como declaración jurada:

Los oferentes deberán presentar una declaración jurada expresando:

- 1) Que no Registra Sanciones vigentes de ningún tipo en ningún organismo nacional, provincial y/o municipal en lo que respecta a la entrega de mobiliarios escolar*
- 2) Que su cuenta corriente bancaria no ha sido cerrada por orden del Banco Central de la República Argentina durante el transcurso del último año, aún si la misma hubiese sido nuevamente habilitada.*
- 3) Que no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar de la presente licitación.*
- 4) Que no pesa sobre él inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme pasada en autoridad de cosa juzgada o, en caso de tratarse de personas jurídicas, que no pesa inhabilitación de las mencionadas sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales.*
- 5) Que no se es actor o demandado en litigios judiciales cuya contraparte sea algún Organismo de la Provincia de Córdoba (Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos o Sociedades del Estado); debiendo, en caso contrario, declarar las carátulas de cada uno de los autos conjuntamente con los importes dinerarios comprometidos en cada pleito, a los efectos de que la Autoridad Competente lo considere.*

11.8 como oferta económica:

La cotización deberá realizarse por renglón completo, incluyendo todos los gastos e IVA y demás impuestos, libres de envase y de gastos de embalaje, fletes, derechos,

gravámenes, seguros, y demás erogaciones que pudieran originarse hasta su entrega, ajustando su propuesta a las condiciones que en el respectivo Pliego de Especificaciones Técnicas se detallan, indicando si fuere necesario, valores unitarios y totales.

La sola presentación de la oferta económica implicará por parte del respectivo oferente el compromiso de mantener la misma por un plazo de TREINTA (30) días hábiles administrativos, a contarse desde la fecha última fijada para la presentación de las propuestas. Tal compromiso se considerará automáticamente prorrogado por igual término de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a TRES (3) días hábiles a la fecha de vencimiento del primer plazo.

11.9 *como garantía de mantenimiento de la oferta:*

Los oferentes deberán acompañar a la propuesta una garantía de oferta del 1% (uno por ciento) del valor total de su oferta, por todo el plazo de mantenimiento de la oferta (inciso 11.8), cuyo comprobante deberá presentarse conjuntamente con la propuesta.

Dicha garantía podrá instrumentarse en alguna de las siguientes formas:

- (1) Depósito en efectivo: deberán ser efectuados en el en el Banco de la Provincia de Córdoba, “Cuenta N° 311751020 DEG-CONST. DE SOC-LICITACIONES”.*
- (2) En títulos: de la deuda pública nacional o provincial, Bonos del Tesoro o cualquier otro valor similar, depositados en la cuenta indicada ut supra y aforados en su valor nominal.*
- (3) Con Aval Bancario. Las Fianzas Bancarias deberán contener la formula de liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división y acordando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación un plazo no menor de treinta (30) días para*

comunicar al fiador la producción de la causal del incumplimiento que torne exigible la fianza.

(4) Póliza de seguro de Caución, emitida bajo las siguientes condiciones:

a) Calificación “A” o superior para la Compañía, según surja de constancias de Calificadoras de Riesgos nacionales e internacionales.

b) Junto con la póliza deberá acompañarse dicha constancia

Si los documentos se constituyen en otra plaza distinta de la local, deberá darse cumplimiento a la obligación contraída en los respectivos documentos en la Ciudad de Córdoba, renunciando desde su presentación al Fuero Federal o cualquier otro de excepción, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Primera Circunscripción Judicial (Ley de Mapa Judicial) del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

11.10 *como Tasa Retributiva de Servicios.*

El interesado en adquirir los pliegos deberá abonar una Tasa Retributiva de Servicio por la suma de Pesos sesenta y cinco (\$65) de acuerdo con la Ley Impositiva Anual. Para ello deberá autogenerar el cedulón de pago de la tasa ingresando a <http://trs.cba.gov.ar/> seleccionando Ministerio de Educación y llenando todos los datos requeridos en el formulario (en “Principal” seleccionar “Art. 42 – Inc. 1 Licitaciones: pliego de condiciones”). Una vez impreso el cedulón deberá abonarse en las sucursales del Banco de la Provincia de Córdoba o sucursales de Pago Fácil.

Solo se podrá efectuar el pago de las referidas tasas bajo esta modalidad y no por Timbrado. El cedulón para el pago de la tasa tiene una validez de 15 días desde la fecha de su emisión. En caso de ser sujetos exentos deberán presentar Resolución por la cual se le otorga la exención.

11.11 Muestras

Junto con la propuesta deberán acompañar constancia, expedida por la Dirección de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación, de la recepción de la muestra que hace mención el párrafo que sigue.

Los proponentes deberán entregar hasta un día antes de la fecha fijada para la apertura, una muestra del renglón exactamente igual a la que ofrezcan y, en cuando corresponda los accesorios e instrucciones. La muestra deberá ser entregada en el depósito de la Dirección de Infraestructura Escolar en el predio de FADEA (ex LOOKHEED AIRCRAFT ARGENTINA), sito en la Av. Fuerza Aérea 5500, en el horario de 08:30 hs. A 12:00 hs., quien entregará un recibo por la recepción de las mismas. Cada muestra llevará un rótulo firmado por el oferente describiendo el nombre del oferente, el número de la presente Licitación, número o denominación de la muestra y el número del renglón al que corresponde la muestra.

Las muestras serán devueltas por intermedio de la oficina receptora de las mismas, a los licitantes que no resultaren adjudicatarios luego de ser aprobada la contratación. A este efecto se les enviará notas para que dentro del término de quince días procedan a retirarlas sin reclamación alguna por deterioros sufridos a raíz de los análisis o experiencias a que hayan sido sometidas o por las que no se entregasen por haber sido destruidas o inutilizadas en dichos análisis o experimentaciones. Vencido el plazo establecido sin que los proponentes hayan retirado sus respectivas muestras, quedará prescripto para éstos el derecho de reclamación pasando a ser ésta propiedad de la repartición licitante.

Las muestras que correspondan a artículos adjudicados serán retenidas por la repartición contratante a los fines del contralor de los efectos que fuesen provistos por los adjudicatarios.

PARTE TERCERA – SOBRE EL PROCESO LICITATORIO

§ 12. El acto de apertura

12.1 El Acto de Apertura de las Ofertas se realizará el día y horario fijado por el instrumento legal de llamado a Licitación Pública en las oficinas de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación sita en calle Santa Rosa N° 751, Piso 3°, de la Ciudad de Córdoba. En la fecha y hora precitada se abrirán los sobres en presencia de los funcionarios designados al efecto y los interesados que en representación de las firmas hayan concurrido al Acto de Apertura.

12.2 Si por cualquier causa, las fechas fijadas fuesen declaradas “No Laborables” para la Administración Pública, la presentación de ofertas y/o apertura se realizarán el siguiente día hábil a la misma hora en el mismo lugar.

12.3 La Comisión de Apertura sólo tomará en consideración aquellas propuestas que hubiesen sido presentadas hasta el día y hora fijados en el presente Pliego, no pudiendo, pasada dicha hora, admitir nuevas propuestas.

12.4 En el Acto de Apertura no se permitirán interrupciones. Cualquier observación deberá ser efectuada al finalizar el mismo, debiendo constar en el Acta respectiva y serán resueltas por la Comisión de Preadjudicación.

12.5 La Autoridad de Aplicación se encuentra facultada para prorrogar, dando la debida publicidad, las fechas de presentación de ofertas y apertura de las mismas, cuando las circunstancias lo hagan necesario a fin de velar por la mayor cantidad de oferentes y la protección de los intereses del Estado Provincial.

12.6 En cualquier estado del trámite previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas, así como preadjudicar todos, algunos o parte de los Renglones licitados, conforme lo establecido en el Punto 2.7.5 del Decreto N° 1882/80.

§ 13. Sobre las causales de rechazo de las ofertas.

Serán objeto de rechazo las ofertas:

- (a) Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.*
- (b) Que no estén firmadas por el oferente.*
- (c) Presentadas por firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores del Estado, salvo las excepciones legales y reglamentarias.*
- (d) Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas en dicho registro, o inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos pedidos.*
- (e) Que no se acompañe la garantía correspondiente o que no cumpla con las condiciones fijadas en los presentes Pliegos.*
- (f) Que no presenten muestras.*
- (g) Que el o los oferentes no presenten certificado emitido por Organismos Oficiales que acrediten haber cumplido con obligaciones similares en cantidad y calidad a las sollicitas. (punto 11.6 de presente Pliego)*

§ 14. Sobre la Comisión de Apertura y Preadjudicación

14.1 *La Comisión de Apertura y Preadjudicación, estará integrada por un (1) contador representante de la Dirección de Jurisdicción de Administración, un (1) abogado representante de la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales y un (1) profesional de la Sub Dirección de Jurisdicción de Infraestructura, todos dependientes del Ministerio de Educación, y todos los cuales serán nominados por las respectivas dependencias.*

14.2 *La Comisión de Apertura y Preadjudicación actuante, evaluará la documentación presentada, así como los informes técnicos u otro. También podrá*

efectuar la verificación de antecedentes y/o documentación pertinente. A tal fin, podrá solicitar mayor información y/o documentación a los oferentes a efectos de ampliar los elementos de juicio dentro de las pautas fijadas en el presente Pliego.

14.3 La negativa o presentación fuera del término que se estipule para la presentación de la información adicional que se requiera, así como el incumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego, implicará que se tenga por no mantenida la oferta.

§ 15. La evaluación de las ofertas y el proceso de preadjudicación

15.1 Selección, análisis y evaluación de las propuestas:

La Comisión de Pre-Adjudicación tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las propuestas en su conformidad a lo indicado en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, debiendo expedirse oportunamente sobre su conveniencia, dentro de las que- ajustadas a dichas Condiciones y Especificaciones – resulten ser las ofertas más convenientes a los intereses del Estado Provincial.

No serán consideradas a los efectos de la comparación de ofertas, la bonificación por precio o descuentos que se encuentren sujetos a plazos de pago determinados o a cualquier otra condición, no obstante tendrá plena vigencia para el caso que el pago de la factura se realizare dentro del plazo fijado.

15.2 Facultades de la Comisión:

Es facultativo de la Comisión el solicitar en cualquier instancia las aclaraciones que estimare pertinentes acerca de las propuestas presentadas, pudiendo pedir la documentación que considere necesaria, así como que se subsanen los defectos formales de que adolezcan las ofertas, sin que ello implique modificar la propuesta

original. La Comisión queda facultada asimismo a solicitar informes y/o asesoramiento a Entidades y Organismos en temas que así lo requieran.

La Comisión aconsejará en los términos del punto 2.7.8 in fine del anexo I Decreto 1882/80, a la Autoridad Competente para adjudicar, conforme los parámetros consignados en este punto y en la normativa aplicable, labrando y suscribiendo el Acta respectiva, debidamente fundada.

§ 16. Anuncio de la preadjudicación

16.1 Seleccionada/s la/s oferta/s de acuerdo con la evaluación efectuada por la Comisión, ésta labrará el Acta de Preadjudicación, la que será comunicada a los Oferentes y anunciadas durante dos (2) días en las Oficinas de la Dirección Jurisdicción de Administración dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación.

16.2 También constarán los defectos de forma que deban ser regularizados por los pre-adjudicatarios, en los términos establecidos en el Punto 2.7.8 del Decreto N° 1882/80.

16.3 Impugnaciones:

Los Oferentes interesados podrán formular impugnación fundada a la Pre-Adjudicación dentro del plazo de DOS (2) días a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios (Punto 2.7.9. del Decreto N° 1882/80). Conjuntamente con la impugnación, el oferente deberá acreditar la constitución de un depósito de garantía del 1 % (uno por ciento) del valor de la oferta, en forma idéntica a lo previsto en el inciso 11.9 del presente Pliego.

§ 17. Sobre la adjudicación

17.1 Las adjudicaciones se realizarán por Renglón a la/s oferta/s que se encuentren ajustadas al Pliego y resulte ser la más conveniente a los intereses del Estado Provincial, a través del dictado del pertinente acto administrativo emanado de Autoridad Competente y que se comunicará en alguna de las formas previstas en el Punto 2.8.1 del Decreto N° 1882/80

17.2 Al momento de adjudicar la Licitación, las cantidades establecidas para cada Renglón en los correspondientes Pliegos, deben considerarse susceptibles de variación hasta un porcentaje que no podrá exceder del 20% (veinte por ciento) en más o en menos de cada Renglón adjudicado, según lo establecido en el Punto 2.8.3 del Decreto N° 1882/80.

17.3 Garantía de Cumplimiento:

Una vez comunicada la Adjudicación, los Adjudicatarios deberán ofrecer una garantía del 10% (diez por ciento) del valor total de aquella en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la Orden de Compra, debiendo cumplimentar para su devolución el total de las prestaciones a su cargo conforme las Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas que rigen la presente Licitación Pública.

Esta garantía podrá constituirse como ampliación de la garantía de mantenimiento de la oferta, siempre que sea autorizado por la Autoridad de Aplicación y que, encontrándose vigente, haya cumplido con los requisitos sustantivos a sólo juicio de la misma Autoridad.

PARTE CUARTA – PRESUPUESTO

§ 18. Presupuesto oficial

El Presupuesto Oficial de la presente Licitación Pública asciende a la suma de Pesos: Veintitrés Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos (\$23.567.600,00).

ANEXO II
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1° – Objeto de la contratación

El objeto de la presente Licitación Pública es la adquisición de Equipamiento Escolar destinado a Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación, de acuerdo con el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Artículo 2°.- Plazo y lugar de entrega

Los equipamientos y demás elementos deberán estar disponibles para su recepción dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días corridos de notificada la Orden de compra, en el depósito de la Dirección de Infraestructura Escolar sito en el predio de FADEA (ex LOOKHEED AIRCRAFT ARGENTINA), sito en la Av. Fuerza Aérea 5500. El flete, acarreo, descarga y estiba en depósito corre por cuenta del adjudicatario.

Artículo 3°: - Incumplimiento, penalidades, multas y rescisión

Vencido el plazo estipulado para la entrega de la mercadería sin que la adjudicataria hubiese cumplido con las entregas a su cargo, o que, habiéndolo hecho, entregare mercaderías que no se ajusten a las Especificaciones Técnicas o se detecten diferencias entre éstas y las muestras oportunamente presentadas, se tendrá por no cumplida la obligación, quedando constituido en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna. Esta circunstancia facultará a la Administración Contratante a optar por cualquiera de las siguientes alternativas:

- 1. podrá intimar su cumplimiento en un plazo perentorio de QUINCE (15) días corridos; o bien*

2. podrá rescindir el contrato y eventualmente hacerlo cumplir por otro, a cargo del contratista moroso.

Ya sea que la parte contratista constituida en mora cumpla espontáneamente con su obligación, o que lo haga luego de ser intimada al efecto por la propia Administración Contratante, se le aplicará una multa por mora equivalente al UNO POR CIENTO (1 %) del monto total del contrato por cada día corrido de mora. Cuando el monto total de multas aplicadas alcance el TRES POR CIENTO (3 %) del monto total del contrato, la Contratante quedará nuevamente facultada a rescindir el contrato.

En cualquiera de los casos previstos de rescisión, la adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios derivados de su incumplimiento, los que le podrán ser reclamados judicialmente. Para el caso en que la Contratante decidiese además requerir la satisfacción de la prestación incumplida por parte de un tercero, el contratista incumplidor será también responsable por cualquier diferencia de precio que pudiera surgir.

Artículo 4° – Responsabilidades

El adjudicatario será responsable de los daños y/o perjuicios que por causas imputables a él o a su personal, pudieran sufrir los bienes del patrimonio de la Provincia.

Artículo 5° – De la facturación y los pagos

Una vez conformadas las facturas por la Dirección de Infraestructura Escolar, su vencimiento operará a los treinta (30) días.

Al momento del pago de cada factura, por disposición de la Dirección de Rentas deberá cumplimentarse con lo establecido por la Resolución N° 116/00, referente al Certificado Fiscal para Contratar. Para ello deberá solicitar ante la D.G.R. mediante formulario N° 292/00 la emisión del mismo. Es obligación de la

Tesorería de la Dirección de Jurisdicción de Administración el Certificado previo a cualquier pago que realice.

El pago se efectuará mediante la acreditación de los fondos en cuenta bancaria, para ello el adjudicatario deberá gestionar la habilitación de una Cuenta Bancaria en el Banco Provincia de Córdoba y comunicar el correspondiente número de cuenta a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación.

ANEXO III

ESPECIFICACIONES TECNICAS

RENGLÓN N° 01:

**CONJUNTO ESCOLAR BIPERSONAL REFORZADO APILABLE
COMPUESTO POR UNA (1) MESA PUPITRE DOBLE Y DOS (2) SILLAS
STANDAR**

MESA PUPITRE DOBLE:

Estructura metálica: La estructura deberá estar siempre constituida por tubos de acero al carbono con costuras para uso general y estructural según Normas IRAM-IAS-U500-2592. Estará formada por cuatro (4) patas, conformando dos (2) piezas en forma de “U” invertida, en caño de 1 ¼” (31,75 mm) o mayor diámetro y 1,24 mm o mayor espesor de pared, con un ángulo y separación entre extremos de las patas que asegure su estabilidad y apilabilidad. Los extremos inferiores de las patas llevarán doble regatón plástico de alto impacto, uno interno en forma de tapón y otro externo de ajuste.

Refuerzo superior que envuelve la tapa en forma de rectángulo conformado por una sola pieza en caño de 7/8” (22,22 mm) de diámetro o mayor y 1,24 mm o mayor de espesor de pared, con sus vértices redondeados y soldada a las patas de manera que la tangente del punto superior de la “U” y del caño del refuerzo superior coincida con el plano superior de la tapa.

Refuerzo inferior en caño de 7/8” (22,22 mm) o mayor de diámetro y 1,24 mm o mayor espesor de pared, en forma de “U” acostada uniendo internamente las cuatro (4) patas, ubicado a 100 mm del plano inferior de la tapa en la parte frontal y en forma descendente a 120 mm al encontrar las patas de su contrafrente, cerrando la figura con una (1) travesa en caño de 7/8” (22,22 mm) o mayor de diámetro y 1,24 mm o mayor espesor de pared oficiando conjuntamente con la “U” de marco soporte de la rejilla portalibros.

Rejilla Portalibros: formada por varillas de hierro acerado en forma de “L” acostada de 5 mm de diámetro mínimo, soldadas perpendicularmente a las travesas con una separación máxima entre ellas de 60 mm, con su lado menor de 50 mm dispuesto al frente del escritorio y el ángulo hacia abajo.

Soldaduras: eléctricas con aporte de material en atmósfera inerte (sistema MAG-MIG), libres de rebabas, sopladuras y escorias, reforzadas perimetralmente en forma anular en los puntos de contacto, y en las longitudinales con cordones de 25 a 30 mm cada uno, realizadas por debajo para evitar que los cordones de soldadura queden visibles en su parte superior. Se permitirá hasta 1% de defecto del total de la superficie soldada.

Pintura: la terminación deberá ser con pintura en polvo termoconvertible por deposición electrostática (tipo epoxi) horneada a no menos de 200 grados, previo tratamiento de superficies con desengrasantes y fosfatizantes.

Tapa: en multilaminado de madera semidura de una sola pieza, tipo Laurel, Guayca, Guatambú o similar de 15 mm de espesor como mínimo (no se aceptarán maderas blandas tipo Alamo, Pino o similares), revestida con laminado plástico termoestable decorativo de 0,8 mm de espesor en su cara superior, encolamiento sintético en base a resinas ureicas, vértices redondeados con un radio de 62 mm. Cantos moldurados en redondo (media caña), pulidos y encerados perfectamente.

Fijación de la Tapa: será por medio de cuatro (4) remaches rápidos de aluminio por pieza, colocados sobre cuatro (4) planchuelas de $\frac{3}{4}$ x $\frac{1}{8}$ x 30 mm de longitud, soldadas dos (2) por cada lado en cada uno de los costados de menor longitud y a 80 mm de sus vértices, y dos (2) tornillos atarrajadores cabeza hexagonal tomados de a uno (1) por cada lado de mayor longitud sobre sendas planchuelas similares a las anteriores, en la parte central del mismo y por debajo de la tapa.

Medidas: Tapa: 1200 x 400 mm (+/- 5 mm) Estas dimensiones se refieren al tablero y no incluyen su marco ni parte superior de las patas
Altura total: 750 mm (+/- 2 %)

Color de laminado: beige claro.

Color de pintura: beige claro semi mate.

SILLAS STANDAR

Estructura metálica: La estructura deberá estar siempre constituida por tubos de acero al carbono con costuras para uso general y estructural según Normas IRAM-IAS-U500-2592.

Las sillas deberán ser de estructura envolvente tanto para el respaldo, como para el asiento. La estructura estará compuesta por cinco (5) piezas de caño. El respaldo y el asiento deberán ser una pieza entera, y dos “U” invertida que conformarán las cuatro (4) patas de la silla, en caño $\frac{7}{8}$ (22,22 mm) o mayor de diámetro y 1,24 mm o mayor de espesor de pared; refuerzo inferior en forma de “U” acostada con la curvatura hacia adelante y cerrada en su parte posterior con una travesa de caño de iguales características, conformando un rectángulo de caño $\frac{5}{8}$ (15,9 mm) o mayor de diámetro y 1,24 mm o mayor de espesor de pared, que toma internamente las cuatro (4) patas, aceptándose también una pieza única que reemplace a la “U” invertida y a la travesa de cierre. La

distancia entre la tangente superior del refuerzo inferior y la cara inferior del asiento será de 80 mm.

Los extremos inferiores de las patas llevarán doble regatón plástico de alto impacto, uno interno en forma de tapón, y otro externo de ajuste.

Soldaduras: eléctrica con aporte de material en atmósfera inerte (sistema MAG-MIG), libre de rebabas, sopladuras y escorias, reforzadas perimetralmente en forma anular en los puntos de contacto; y con tres (3) cordones longitudinales de 25 a 30 mm cada uno, para unir el respaldo al asiento por debajo, evitando que los cordones de soldadura queden visibles en su parte superior. Se permitirá hasta el 1% de defecto del total de la superficie soldada.

Pintura: la terminación deberá ser con pintura en polvo termoconvertible por deposición electrostática (tipo epoxi) horneada a no menos de 200 grados, previo tratamiento de superficies con desengrasantes y fosfatizantes.

Asiento y Respaldo: en multilaminado de madera semidura tipo Laurel, Guayca, Guatambú o similar de 12 mm de espesor como mínimo (no se aceptarán maderas blandas tipo Alamo, Pino o similares) postformado en forma anatómica, revestidos con laminado plástico termoestable decorativo de 0,8 mm de espesor en cara superior del asiento y en ambas caras del respaldo, encolamiento sintético en base a resinas ureicas. Cantos recortados, pulidos y encerados perfectamente.

Fijación de Asiento y Respaldo: será por medio de ocho (8) remaches rápidos de aluminio, colocados en el respaldo sobre dos (2) planchuelas de 40 mm x 120 mm de largo en chapa del 16 con los ángulos redondeados fijadas longitudinalmente por tres (3) cordones de costura de 25 mm, debiendo quedar los remaches a una distancia de 90 mm entre sí; en el asiento llevará cuatro (4) planchuelas perforadas de 40 mm x 40 mm en chapa del 16 con los ángulos redondeados, soldadas al caño en toda su longitud, debiendo quedar los remaches a una distancia de aproximadamente 180 mm. La estructura metálica no debe sobresalir respecto al plano del tablero del asiento ni del respaldo.

Medidas: Altura total 820 mm (+/- 10 mm).
Altura al asiento 420 mm (+/- 10 mm).
Asiento 365 x 350 mm (+/- 5 mm).
Respaldo 365 x 180 mm (+/- 5 mm).

Color de laminado: beige claro.

Color de pintura: beige claro semi mate.

RENGLÓN N° 2:

CONJUNTO ESCRITORIO DOCENTE CON UNA (1) SILLA STANDAR

MESA ESCRITORIO

Estructura: realizada en caño de acero al carbono según normas IRAM, laminado en frío y costura invisible, formada por dos (2) piezas en forma de “U” invertida conformando cuatro (4) patas en caño de 1¼” (31,75 mm) de diámetro o mayor y 1,24 mm o mayor de espesor de pared. Los extremos inferiores de las patas llevarán doble regatón plástico de alto impacto, uno interno en forma de tapón, y otro externo de ajuste.

Refuerzo superior que soporta la tapa en forma de rectángulo conformado por una sola pieza en caño de 7/8” (22,22 mm) de diámetro o mayor y 1,24 mm o mayor de espesor de pared, con sus vértices redondeados y soldada a las patas de manera que la tangente del punto superior de la “U” coincida con el plano superior de la tapa.

Refuerzo inferior formado por dos (2) transversas en caño de 7/8” (22,22 mm) de diámetro o mayor y 1,24 mm o mayor de espesor de pared, ubicadas una (1) en la parte frontal del pupitre a 110 mm de la cara inferior de la tapa y la otra en su contrafrente a 130 mm de la cara inferior de la tapa, oficiando ambas como componentes de la rejilla portalibros.

Las soldaduras: eléctricas se realizarán con aporte de material en atmósfera inerte (MAG-MIG) y se presentarán libres de rebabas, sopladuras y escorias, reforzadas perimetralmente en forma anular en los puntos de contacto; y en las longitudinales con cordones de 25 a 30 mm cada uno, realizadas evitando que los cordones de soldadura queden visibles. Se permitirá hasta el 1% de defecto del total de la superficie soldada.

Rejilla Portalibros: formada por varillas de hierro acerado en forma de “L” acostada de 5 mm de diámetro mínimo, soldadas por sus extremos perpendicularmente a las transversas con una separación máxima entre ellas de 60 mm, con su lado menor de 50 mm dispuesto al frente del escritorio y el ángulo hacia abajo.

Pintura: la terminación deberá ser con pintura en polvo termoconvertible por deposición electrostática tipo epoxi horneada a no menos de 180 grados, previo tratamiento de superficies con desengrasantes y fosfatizantes.

Tapa: en multilaminado construido en una sola pieza, de madera semidura tipo Laurel, Guayca, Guatambú o similar de 15 mm de espesor (no se aceptará madera blanda tipo Álamo, Pino o similar) enchapada en su cara superior en laminado plástico termoestable decorativo de 0,8 mm de espesor, el encolamiento deberá ser sintético a base de resinas ureicas, vértices

redondeados con un radio de 68 mm. Cantos moldurados en redondo (media caña), perfectamente pulidos y encerados.

Cubrepiernas: en multilaminado de madera semidura tipo laurel, guayca, guatambú o similar de 10 mm de espesor mínimo, enchapado en ambas caras con laminado plástico termoestable decorativo de 0,8 mm de espesor, encolamiento sintético a base de resinas ureicas, cantos rectos, pulidos y encerados, vértices redondeados con un radio de 15 mm. Dimensiones: 300 x 1200 mm (+/- 5 mm). El ancho debe coincidir con el de la tapa en +/- 2 mm.

Fijación de la Tapa: mediante cuatro (4) remaches rápido de aluminio, colocados dos (2) por cada uno de los lados de menor longitud sobre la estructura rectangular que soporta la tapa a 100 mm de sus vértices, y dos (2) tornillos atarrajadores de cabeza hexagonal a 150 mm del borde del tablero sobre una (1) planchuela de 3/4' x 1/8 que une las dos caras internas de la estructura rectangular de soporte del tablero y soldada perpendicularmente a ellas en el punto medio del lado de mayor longitud.

Fijación del Cubrepiernas: mediante cuatro (4) remaches rápido de aluminio, colocados dos (2) por cada uno de los lados de menor longitud y a 80 mm de sus vértices, para su fijación se deberán disponer cuatro (4) orejas en fleje de acero de 20 x 25 mm y 1,6 mm de espesor, soldadas sobre la línea interna de las patas. Los bordes laterales del cubrepiernas deben estar contenidos en los planos verticales que contienen lateralmente a los bordes de la tapa (+/- 2 mm) y el borde superior a la misma altura que la línea inferior de la rejilla portalibros.

Medidas: Tapa 1200 x 700 mm (+/- 5 mm)
Altura Total 800 mm (+/- 10 mm)

Color del laminado: beige claro.

Color de la Pintura: beige claro semi mate.

SILLA STANDAR

Estructura metálica: La estructura deberá estar siempre constituida por tubos de acero al carbono con costuras para uso general y estructural según Normas IRAM-IAS-U500-2592.

Las sillas deberán ser de estructura envolvente tanto para el respaldo, como para el asiento. La estructura estará compuesta por cinco (5) piezas de caño. El respaldo y el asiento deberán ser una pieza entera, y dos "U" invertida que conformarán las cuatro (4) patas de la silla, en caño 7/8 (22,22 mm) o mayor de diámetro y 1,24 mm o mayor de espesor de pared; refuerzo inferior en forma de "U" acostada con la curvatura hacia adelante y cerrada en su parte posterior con una travesa de caño de iguales características, conformando un rectángulo

de caño 5/8 (15,9 mm) o mayor de diámetro y 1,24 mm o mayor de espesor de pared, que toma internamente las cuatro (4) patas, aceptándose también una pieza única que reemplace a la “U” invertida y a la travesa de cierre. La distancia entre la tangente superior del refuerzo inferior y la cara inferior del asiento será de 80 mm.

Los extremos inferiores de las patas llevarán doble regatón plástico de alto impacto, uno interno en forma de tapón, y otro externo de ajuste.

Soldaduras: eléctrica con aporte de material en atmósfera inerte (sistema MAG-MIG), libre de rebabas, sopladuras y escorias, reforzadas perimetralmente en forma anular en los puntos de contacto; y con tres (3) cordones longitudinales de 25 a 30 mm cada uno, para unir el respaldo al asiento por debajo, evitando que los cordones de soldadura queden visibles en su parte superior. Se permitirá hasta el 1% de defecto del total de la superficie soldada.

Pintura: la terminación deberá ser con pintura en polvo termoconvertible por deposición electrostática (tipo epoxi) horneada a no menos de 200 grados, previo tratamiento de superficies con desengrasantes y fosfatizantes.

Asiento y Respaldo: en multilaminado de madera semidura tipo Laurel, Guayca, Guatambú o similar de 12 mm de espesor como mínimo (no se aceptarán maderas blandas tipo Alamo, Pino o similares) postformado en forma anatómica, revestidos con laminado plástico termoestable decorativo de 0,8 mm de espesor en cara superior del asiento y en ambas caras del respaldo, encolamiento sintético en base a resinas ureicas. Cantos recortados, pulidos y encerados perfectamente.

Fijación de Asiento y Respaldo: será por medio de ocho (8) remaches rápidos de aluminio, colocados en el respaldo sobre dos (2) planchuelas de 40 mm x 120 mm de largo en chapa del 16 con los ángulos redondeados fijadas longitudinalmente por tres (3) cordones de costura de 25 mm, debiendo quedar los remaches a una distancia de 90 mm entre sí; en el asiento llevará cuatro (4) planchuelas perforadas de 40 mm x 40 mm en chapa del 16 con los ángulos redondeados, soldadas al caño en toda su longitud, debiendo quedar los remaches a una distancia de aproximadamente 180 mm. La estructura metálica no debe sobresalir respecto al plano del tablero del asiento ni del respaldo.

Medidas: Altura total 820 mm (+/- 10 mm).
Altura a la cara inferior del tablero del asiento 420 mm (+/- 10 mm).
Asiento 365 x 350 mm (+/- 5 mm).
Respaldo 365 x 180 mm (+/- 5 mm).

Color de laminado: beige claro.

Color de pintura: beige claro semi mate.

REGLON N° 3:

ARMARIO METÁLICO DOBLE

Cuerpo Principal: compuesto por dos (2) costados, piso y techo estampados en chapa D.D. N° 20 (0,9 mm), fondo y división interior central vertical que forma dos (2) cuerpos de igual volumen, estampados en chapa D.D. N° 21(0,8 mm). La base debe poseer un refuerzo estructural vinculado a la misma donde se soldarán las patas.

Estantes: tres (3) por lado, estampados en chapa D.D. N° 20 (0,9 mm) de espesor mínimo con tres (3) dobleces en los lados de mayor longitud y dos (2) dobleces en los lados menores, los cuales encastran sobre cremalleras (dos por lado) estampadas en chapa D.D. N° 24 (0,55 mm) de espesor mínimo y que permitan una graduación cada 10 cm mínimo. Además, cada estante llevará un refuerzo central estampado en chapa D.D. N° 20 (0,9 mm).

Puertas: dos puertas batientes estampadas en chapa D.D. N° 20 (0,9 mm) con refuerzo central en chapa plegada del mismo calibre y ancho de la sección separada al menos 5 cm. Ambas puertas con cierre por pomela de cerradura a tambor en una o ambas puertas. Las puertas deberán cerrar sin esfuerzo ni provocar tensión sobre la estructura.

Base: formada por cuatro patas en caño estructural cuadrado de 40 x 40 mm o mayor, largo máximo de 12 cm y 1,24 mm o mayor de espesor de pared, con apoyo al piso sobre regatones plásticos de alto impacto.

Terminación: Pintura horneable a no menos de 130/150 grados, previo tratamiento de superficies con desengrasantes y fosfatizantes.

Medidas: Frente: 120 cm (+ 5% / - 3%)
Altura total: 180 cm (incluida base de 10 a 12 cm) (+ 5% / - 2%)
Profundidad: 47,5 cm (+ 5% / - 4%)

Color de la Pintura: Marrón combinado con puertas beige (aceptación a Criterio del Ministerio de Educación).

REGLON N° 4:

PIZARRÓN DE PARED PARA ESCRITURA CON TIZA CON BORRADOR

Panel de Escritura: construido en tablero de madera aglomerada o MDF de 15 a 18 mm de espesor, revestido en su cara útil con laminado plástico termoestable decorativo de 0,8 mm de espesor o mayor con textura especial para escritura

con tiza, contracara con contrachapa plástica no menor a 0,6 mm a efectos de evitar deformaciones y absorción de humedad.

Marco perimetral: en chapa de hierro plegada en “U” con espesor no menor a 1,4 mm y 25 mm de ancho mínimo de ala, fijado cada 60 cm máximo por medio de tornillos atarrajadores desde el ala posterior del pizarrón y pasantes a ella.

Terminación: con pintura en polvo termocontraíble por deposición electrostática tipo epoxi.

En la cara posterior del tramo horizontal superior se soldarán mediante costura perimetral dos (2) planchuelas de hierro de 1” x 1/8” (25,4 x 3,2 mm) y 60 mm de longitud, cuyos ejes longitudinales se encontrarán perpendiculares al marco y a 30 cm de sus vértices externos, coincidiendo el borde inferior de las planchuelas con el borde inferior posterior del marco. Cada planchuela poseerá en el centro de la porción no soldada un agujero de seis (6) mm para el paso de sendos tornillos de cabeza hexagonal.

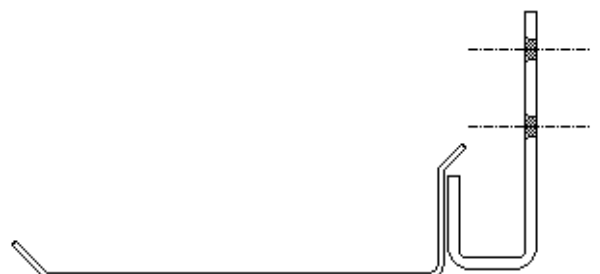
Terminación: con pintura en polvo termocontraíble por deposición electrostática tipo epoxi.

Se debe proveer el sistema de fijación a la pared para cada pizarrón, el cual está integrado por las dos planchuelas soldadas a la porción superior del marco antes descriptas y dos portaborradores soldados a sendas planchuelas de hierro conformando cada uno un elemento destinado a la sujeción de la parte inferior del pizarrón a la pared.

Las planchuelas serán de 1½ x 1/8” (38,1 x 3,2 mm) en forma de “J” con ángulos a 90°, siendo la medida de su ala mayor 120 mm, la menor de igual medida que el ala visible del marco perimetral, y la porción entre las alas tal que pueda alojarse el pizarrón con su marco en la concavidad resultante de la manera más ajustada posible, pero sin alterar la pintura de ninguna de las superficies en contacto cuando el pizarrón sea colocado.

El ala mayor de la pieza poseerá dos (2) agujeros de 6 (seis) mm con bordes ligeramente fresados en la cara interior de la “J” para que las cabezas de los tornillos no sobresalgan notoriamente al fijarla a la pared y dificulten el alojamiento del pizarrón, estando el centro de cada uno de estos agujeros desplazado hacia laterales opuestos 5 mm respecto al eje longitudinal de la planchuela. El centro del primer agujero se encontrará a 20 mm del extremo del ala y el segundo a 40 mm del anterior.

Portaborrador: cada pizarrón estará provisto con dos portaborradores en chapa de hierro de espesor mínimo 0,9 mm, formato general en “L” acostada con dimensiones útiles de 28 cm de longitud (+/- 10%) x 37 mm de altura (ala menor de la “L”) x 87 mm de profundidad (ala mayor de la “L”). Los 7 mm del extremo del ala menor de la planchuela estará plegada hacia el exterior de la “L” a



135°, mientras que los 7 mm del extremo del ala mayor de la planchuela estará plegada con un ángulo entre 90° y 135° hacia el interior de la “L”.

Sobre la cara externa del ala menor debe soldarse perimetralmente la porción del ala menor de la planchuela de hierro en forma de “J”, de manera que los ejes de las caras de ambas piezas coincidan y que el extremo soldado de la “J” se aleje unos 2 mm del pliegue a 135° de la cara del portaborrador, sin que el cordón de soldadura alcance a esta ala plegada, de manera que presente una relativa posibilidad de flexionar. Las concavidades de la “J” y del portaborrador deben estar orientadas hacia el mismo lado. La pieza resultante debe poseer todos sus bordes redondeados, los ángulos vivos eliminados de manera que quede un sector circular de al menos 2 cm de radio y sin aristas o vértices que configuren riesgo cortante o punzante. La terminación será en pintura similar a la del marco perimetral.

Borrador: conformado por una pieza de madera resistente y liviana (ejemplos: guatambú, pino), de 150 mm de largo, 67 mm de ancho y 35 mm de alto (dimensiones +/-5 mm), con una capa de fieltro adherido en toda la superficie de una de las caras mayores.

La pieza de madera estará perfectamente lijada y pulida y tendrá todos sus ángulos y aristas redondeadas, con un radio mínimo en la cara del fieltro para no disminuir la superficie de adherencia del mismo. Las caras laterales presentarán una acanaladura en toda su longitud destinada a mejorar la sujeción del borrador al ser usado.

El fieltro ya adherido presentará al ser sometido a una compresión perpendicular al plano de adherencia un espesor mínimo de 7 mm, y al descomprimir un mínimo de 12 mm.

Soldadura: Las soldaduras eléctricas serán con aporte de material en atmósfera inerte (Mag-Mig), reforzadas perimetralmente en los puntos de contacto, sin poros, escorias, sopladuras, fisuras ni rebabas, con prolija terminación. Se permitirá hasta el 1% de defecto del total de la superficie soldada.

Los elementos de sujeción se suministrarán en una bolsa o caja incluida internamente en el embalaje del tablero del pizarrón, cuidando que durante el transporte no puedan producirse daños algunos a cualquiera de los elementos que componen el ítem. Los componentes mínimos a suministrar con cada pizarrón son:

<i>Elemento</i>	<i>cantidad</i>
<i>portaborrador con planchuela soldada</i>	<i>2 (dos)</i>
<i>tirafondos de cabeza hexagonal de seis (6) mm de diámetro y de 65 a 80 mm de longitud, con sus correspondientes tarugos plásticos para una correcta fijación a la pared (uno de repuesto)</i>	<i>3 (tres)</i>
<i>tirafondos de cabeza fresada de seis (6) mm de diámetro y de 65 a 80 mm de longitud, con sus correspondientes tarugos plásticos para una correcta fijación a la pared (uno de repuesto)</i>	<i>5 (cinco)</i>

Medidas: Total exterior: 3000 x 1200 mm (+/- 5 mm).
Panel de escritura: 2950 x 1150 mm (+/- 5 mm).
Porta borrador: 30 cm de longitud x 35 mm de altura x 85 mm de profundidad (+/- 5 mm).
Espacio libre porta borrador: 80 mm mínimo.

Color del laminado: verde.

Color de la pintura: blanco o beige claro semi mate.

Notas:

en caso de ser requerida, se aceptará como muestra una pieza con tablero no menor a 800 x 400 mm.

REGLON N° 5:

BIBLIOTECA FIJA JARDIN DE INFANTES

Estructura general: *construida en multilaminados de madera microcompensada según normas IRAM 9506, tipo "I" (para uso interior) y calidad "A", construido en láminas de madera tipo guatambú, guayca, laurel o similar con un espesor mínimo de 20 mm, perfectamente lijados y sin ninguna aspereza. En el caso en que la pieza sea el piso de la estructura, podrá ser de madera dura maciza (tipo angelim, grapia, etc.) de 20 mm de espesor mínimo, con su veta orientada longitudinalmente según su mayor dimensión. Las superficies de todas las piezas de madera estarán revestidas en laminado termoestable decorativo color beige claro de 0,8 mm de espesor mínimo, encolamiento sintético en base a resinas ureicas. Todas las características antes enunciadas son válidas para todos los componentes del mueble, excepto donde se indique expresamente otra condición. La estructura portante estará constituida por dos laterales con forma trapezoidal de 860 mm de altura, base mayor inferior de 350 mm y base superior de 100 mm, con el borde que quedará orientado hacia la parte trasera perpendicular a las bases de la figura. Los frentes de estos laterales tendrán sus bordes con los ángulos vivos eliminados y estarán revestidos en PVC color rojo mate u otro polímero de igual color y función similar (incluye laminado termoestable decorativo de 0,8 mm) perfectamente adherido y formando una sola superficie sin solución de continuidad física con el revestimiento de las caras de dichas piezas.*

Estos laterales se complementan con cuatro (4) estantes, cuyos bordes posteriores serán rectos y los frontales con los ángulos vivos eliminados y revestidos en PVC color rojo mate u otro polímero de igual color y función

similar (incluye laminado termoestable decorativo de 0,8 mm) perfectamente adherido y formando una sola superficie sin solución de continuidad física con el revestimiento de las caras de dichos estantes. El estante superior es la tapa de toda la estructura, teniendo por dimensiones 100 mm de profundidad y 600 mm de ancho, y se fija mediante tornillos atarrajadores de cabeza fresada pasantes perpendicularmente que toman los laterales desde arriba. El estante inferior conformará la base de la estructura y tendrá 350 mm de profundidad y 600 mm de ancho, fijándose mediante tornillos atarrajadores de cabeza fresada pasantes perpendicularmente que toman los laterales desde abajo.

La estructura debe sostener internamente otros dos (2) estantes, uno con su cara inferior a 270 mm de la cara superior del estante base y el otro con su cara superior a 270 mm de la cara inferior del estante que oficia de tapa.

El espacio comprendido entre el estante base y el segundo estante se dividirá verticalmente en su parte media mediante una placa de 12 mm de espesor mínimo y una profundidad igual a la de la estructura, mientras que el espacio comprendido entre el segundo y el tercer estante se dividirá verticalmente a 18 cm de su cara interior izquierda mediante otra placa de 12 mm de espesor mínimo y una profundidad igual a la de la estructura. Los frentes de estas placas seguirán la línea general de la estructura y tendrán sus bordes con los ángulos vivos eliminados y revestidos en PVC color rojo mate u otro polímero de igual color y función similar (incluye laminado termoestable decorativo de 0,8 mm), perfectamente adherido y formando una sola superficie sin solución de continuidad física con el revestimiento de las caras de dichas placas.

El tercer estante (incluyendo para el conteo la base) debe poseer en toda la extensión de su parte frontal un tope de madera cuya superficie externa coincida con el plano frontal de la estructura, de 50 mm de altura y 6 mm de espesor mínimo, revestido en laminado de 0,8 mm de espesor en ambas caras, con los ángulos vivos superiores eliminados y revestidos en PVC color rojo mate u otro polímero de igual color y función similar (incluye laminado termoestable decorativo de 0,8 mm) perfectamente adherido y formando una sola superficie sin diferencias de altura con el revestimiento de las caras del tope.

El fondo estará constituido por una placa de multilaminado de madera microcompensada de similares características a las enunciadas en la estructura lateral, excepto que su espesor mínimo será de 6 mm. Dicha placa deberá estar colocada en el interior de la estructura, para lo cual los laterales, base, estantes y techo deberán tener un rebaje destinado a alojar la placa que conforma el fondo que al contenerlo hagan que sus bordes no sobresalgan del plano, y fijarse mediante encolado y tornillos o clavos cada 15 cm o menor distancia.

La base poseerá en su parte inferior cuatro tacos plásticos de apoyo de características adecuadas a la función de sostén de toda la estructura a una distancia entre el piso y la parte inferior de la misma de 40 a 80 mm, capaces de soportar al menos 80 kg en un esfuerzo de compresión axial según su eje vertical sin sufrir deformación permanente ante cargas momentáneas ni frente a esfuerzos permanentes.

Las diversas piezas se unirán mediante encolado sintético y se reforzarán, como mínimo, mediante tornillos atarrajadores de cabeza fresada colocados a razón

de seis por estante, dos por cada lateral y dos por el fondo de la estructura, excepto las placas de división vertical de los volúmenes de los estantes, que se fijarán por medio de al menos dos (2) tarugos por cada extremo en contacto con los estantes y base y por dos tornillos por cada contacto con la placa trasera. Las cabezas visibles de los tornillos deben recubrirse con tapones plásticos de color beige o rojo.

Medidas: Altura Total Máxima: 9800 mm (+/- 10 mm)
Altura Total Mínima: 9800 mm (+/- 10 mm)
Profundidad Total: 350 mm (+/- 3 mm)
Ancho Total: 600 mm (+/- 5 mm)

REGLON N° 6:

RINCON DE JUEGOS PARA JARDIN DE INFANTES

Especificaciones generales:

Los muebles que forman parte de los rincones de juego deberán realizarse en madera, multilaminado de madera semidura tipo Laurel, Guayca, Guatambú o similar (no se aceptarán maderas blandas tipo Álamo, Pino o similares) o de MDF de un espesor no menor en ningún caso a 15 mm, excepto en las puertas y elementos similares por su movilidad, revestidos con laminado plástico termoestable decorativo de 0,8 mm de espesor en sus caras o bordes visibles. Las estructuras de los mismos deberán estar correctamente entarugadas o atornilladas (tornillos con cabeza Allem) según corresponda y además encoladas en todas las superficies de contacto. Las puertas de abrir de los distintos muebles deberán tener cierre magnético, estar correctamente abisagrados y abrir y cerrar perfectamente.

En ningún caso estos muebles deberán estar apoyados al piso directamente, deberán tener patas o zócalos de metal o plástico o madera maciza correctamente tratadas para que la humedad del piso no los deteriore.

Cuando tecnológicamente sea adecuado, componentes estructurales de los mismos pueden estar confeccionados en caños metálicos, en cuyo caso, de utilizarse soldaduras, estas deberán ser eléctricas con aporte de material en atmósfera inerte (sistema MAG-MIG), libres de rebabas, sopladuras y escorias, reforzadas perimetralmente en forma anular en los puntos de contacto y con cordones longitudinales de 25 a 30 mm cada uno, evitando cuando sea factible que los cordones de soldadura queden visibles. Se permitirá hasta el 1% de defecto del total de la superficie soldada. Las estructuras metálicas deberán poseer una terminación con pintura en polvo termoconvertible depositada

electrostáticamente (tipo epoxi) horneada a no menos de 200 grados, previo tratamiento de superficies con desengrasantes y fosfatizantes

Las dimensiones de los muebles deberán tener la escala apropiada para el uso de niños de 5 años.

Los distintos muebles que componen los rincones del hogar deberán estar terminados en laminados color blanco con algunas caras y detalles en colores vivos, por ejemplo rojo, azul y amarillo. En el caso de usar multilaminado sus bordes exteriores serán terminados en forma de media caña, perfectamente pulidos y encerados.

RINCÓN DE LA COCINA

Este rincón estará compuesto por los siguientes muebles:

Cocina: *simulando cuatro hornallas, los accesorios que forman parte de la cocina como las cinco (5) perillas de encendido deberán ser móviles, al igual que la puerta del horno, que deberá girar sobre un eje y no sobre bisagras individuales.*

Medidas:

Alto: 50 cm.

Ancho: 35 cm.

Profundidad: 40 cm.

Mesada con alacena: *La alacena se situará sobre la mesada y ambas estarán vinculadas conformando un mismo mueble, dejando una altura libre sobre mesada de aproximadamente 30 cm. Estará compuesta por los siguientes elementos:*

Mesada y bajo mesada: *en la parte superior se colocará una bacha plástica con diámetro de 25 a 30 cm y canilla plástica (con robinete móvil). En el frente del mueble y a escala del mismo se colocarán puertas móviles (el herraje será con un sistema de eje que pivotee sobre los extremos superior e inferior o con bisagras tipo piano o de similar resistencia), no se colocarán manijas para abrir las puertas, excepto que estas posean un diseño que imposibilite que las manos de los niños queden atrapadas.*

Medidas:

Alto: 50 cm.

Largo: 80 cm.

Profundidad: 40 cm.

Alacena: *en su parte interior poseerá un estante en todo su largo, con un espesor mínimo de 6 mm y un apoyo central que dificulte su flexión. En el frente del mueble y a escala del mismo se colocarán puertas móviles (el herraje será con un sistema de eje que pivotee sobre los extremos superior e inferior o con bisagras tipo piano o de similar resistencia), no se colocarán manijas para abrir*

las puertas, excepto que estas posean un diseño que imposibilite que las manos de los niños queden atrapadas.

Medidas:

Altura total de la alacena: 30 cm.

Largo: 80 cm.

Profundidad: 30 cm.

Heladera: en su parte interior poseerá estantes de rejilla metálica conformada por varillas de hierro de 3 mm de diámetro mínimo o de metal desplegado rigidizado, y un espacio simulando el congelador, pudiendo ser un compartimento separado del resto con su propia puerta. La puerta tendrá espacio para alojar botellas pequeñas y potes a escala. Será móvil, con un sistema de eje que pivotee sobre los extremos superior e inferior o con bisagras tipo piano o de similar resistencia. No se colocarán manijas para abrir las puertas, excepto que estas posean un diseño que imposibilite que las manos de los niños queden atrapadas.

Medidas:

Alto: 80 cm.

Ancho: 45 cm.

Profundidad: 35 cm.

RINCON DEL COMEDOR

Mesa: si la estructura es de madera tendrá las esquinas reforzadas con triangulaciones para evitar que los componentes de la misma se aflojen. La tapa será rectangular con esquinas redondeadas y se fijará a la estructura por medio de tornillos, si fuera necesario pasantes al tablero.

Medidas:

Alto: 50 cm.

Tapa: Largo: 80 cm.

Ancho: 50 cm.

Sillas: se realizará en metal y madera maciza o madera compactada o solamente madera. Los componentes deberán estar correctamente unidos y deberán conformarse reticulados o sistemas que aseguren la indeformabilidad de la estructura ante el uso. Cantidad 5 (cinco) sillas.

Medidas:

Alto de asiento: 25 cm.

Alto del respaldo: 55 cm

Base de asiento: 30 cm x 30 cm

El mobiliario se complementará con los siguientes elementos en material plástico duro y resistente o similar al de los elementos reales: dos ollas, 5 tazas

con sus platillos, tetera, 5 platos (no descartables), 5 vasos (no descartables), 5 cuchillos, 5 cucharas, 5 tenedores, 1 espumadera y un cucharón.

RINCON DE DORMITORIO

Cama: los componentes de la estructura de la cama deberán estar encastrados y encolados correctamente y soportar que los niños se sienten o acuesten en él. Las patas serán de madera maciza barnizadas.

Medidas:

Largo cama: 100 cm. (+/- 5 cm)

Ancho cama: 50 cm (+/- 2 cm).

Alto cama: 30 cm (+/-5 cm).

Alto de respaldo cabecera: 50 cm desde el parante

Alto de respaldo pie: 25 cm desde el parante.

Colchón: conformado por una pieza única de espuma poliuretánica de 7 (siete) cm de espesor mínimo y 10 (diez) cm de espesor máximo, revestido por una funda de tela sintética lavable con motivos estampados en colores claros, con un cierre a cremallera para posibilitar la extracción de la pieza de espuma.

Medidas:

Ancho: 48 cm (+/- 2 cm)

Largo: 99 cm (+/- 5 cm)

Espesor: mínimo 7 cm

Mesa de Luz: deberá contener un cajón deslizante sobre guías de madera. Las patas serán de madera maciza barnizadas.

Medidas:

Alto: 40 cm

Ancho: 30 x 30 cm

Ropero: en el frente del mueble y a escala del mismo se colocarán dos (2) puertas móviles. El herraje será con un sistema de eje que pivotee sobre los extremos superior e inferior o con bisagras tipo piano o de similar resistencia. No se colocarán manijas para abrir las puertas, excepto que estas posean un diseño que imposibilite que las manos de los niños queden atrapadas, pudiendo ser directamente caladuras adecuadas en la placa de la puerta. El espacio interior deberá contener un barral para colgar las perchas en la parte superior.

Medidas:

Alto: 80 cm.

Ancho: 60 cm.

Profundidad: 30 cm

Cómoda: en el frente del mueble y a escala del mismo se colocarán cuatro (4) cajones móviles. Los componentes estructurales deberán estar encastrados, atornillados y encolados.

Medidas:

Alto: 60 cm

Ancho: 70 cm

Profundidad: 30 cm

Espejo colgante: *el marco de madera deberá permitir alojar una superficie reflectante lisa y no frágil.*

Medidas:

Espesor: acorde al material.

Ancho: 40 cm

Alto: 60 cm

RINCÓN DEL CARPINTERO

La estructura y la tabla de trabajo será de madera maciza sin recubrimiento de las superficies con laminado plástico, los componentes de la estructura estarán encastrados y debidamente encolados. En la parte inferior deberá tener un estante a 20 cm del nivel del piso de apoyo.

Medidas:

Alto: 60 cm

Ancho: 30 cm

Largo: 90 cm

El tablero para colgar las herramientas deberá ser de madera con las siluetas correspondientes a las herramientas y enganches para colgarlas fácil y adecuadamente sobre ellas. El conjunto de herramientas a suministrar contendrá, como mínimo, en material plástico o de madera, a las siguientes: serrucho, martillo, escuadra, destornillador, llave pico de loro o pinza o tenaza y llave para tuercas, juego de 8 tornillos y tuercas grandes (metálicas estándar) compatible con la llave suministrada, morsa (puede ser de madera, con el formato de una prensa vertical accionada por un tornillo de paso y filete grueso y estar incluida como elemento estructural del banco) y, además, un martillo de carpintero pequeño similar a uno verdadero, con cabeza y mango de madera, de no más de 20 cm de longitud total (algunas de estas herramientas pueden ser sustituidas por otros, a condición que integre el conjunto de las reconocibles y manipulables por un niño de corta edad, por ejemplo, no se aceptan calibres de medición).

Medidas:

Alto: 60 cm

Largo: 90 cm

REGLON N° 7:

MESA DE TRABAJO CON 6 SILLAS (ESTÁNDAR)

MESA PARA BIBLIOTECA

Dimensiones: Dimensiones de la superficie total de la mesa: 185 cm x 80 cm (+/- 5 mm). Altura: 80 cm (+/- 5) mm de alto.

Estructura: Cuatro patas fabricadas con caño de acero al carbono de 30 x 30 mm y 1,24 mm de espesor de pared mínimo.

Marco superior fabricado con caño de acero al carbono de 30 mm x 20 mm de 1,2 mm de espesor de pared como mínimo, dispuesto perimetralmente a la tapa de la mesa, con su lado mayor vertical y su borde superior coincidente con el nivel superior del laminado de la tapa, de forma que proteja los bordes de la misma contra impactos, además tendrá tres travesaños soldados perpendicularmente al mismo construidos en hierro ángulo de 1/2" x 1/8" sobre los cuales apoyará la tapa de la mesa que irá fijada a los mismos desde la parte inferior mediante tornillos atarrajadores, uno en el punto medio y los otros dos a 45 cm de los extremos de menor longitud de cada lado. Los extremos de los hierros ángulos estarán redondeados en la porción que sobresale por debajo del marco una vez soldados a este, con el fin de eliminar inconvenientes en el uso de la parrilla inferior. La fijación de la tapa se completará mediante dos tornillos atarrajados por cada lateral menor que atraviesan desde abajo a sendas planchuelas perforadas ubicadas a unos 15 cm de cada ángulo interno del marco. Separación máxima (luz) entre tapa y marco: 1 mm.

Marco inferior construido en caño estructural de acero al carbono de 20 mm de lado y 1,24 mm de pared mínimo, dispuesto por debajo de la tapa de manera que deje un espacio libre de 10 cm entre marcos, vinculando a tope las cuatro patas mediante soldadura anular reforzada. Dicho marco llevará una parrilla constituida por varillas de acero de 5 mm de diámetro mínimo soldadas con una separación entre sí no mayor de 60 mm.

La estructura o marco inferior y el superior se unirán mediante dos (2) refuerzos verticales de 20 mm de lado, soldados a razón de uno en el centro de cada lateral mayor.

Soldadura: Las soldaduras eléctricas serán con aporte de material en atmósfera inerte (Mag-Mig), reforzadas perimetralmente en los puntos de contacto y de no menos de 25 mm en los cordones longitudinales, sin poros, escorias, sopladuras, fisuras ni rebabas, con prolija terminación. Se permitirá hasta el 1% de defecto del total de la superficie soldada.

Pintura: la terminación deberá ser con pintura en polvo termo convertible por deposición electrostática (tipo epoxi) horneada a no menos de 200 grados, previo tratamiento de superficies con desengrasantes y fosfatizantes.

Tapa: *Medidas: 181 cm x 76 cm +/- 5 mm (separación máxima o luz entre tapa y marco superior que la contiene: 1 mm). Estará fabricada en MDF de espesor no menor de 18 mm con laminado plástico decorativo termoestable de espesor no menor de 0,8 mm (norma IRAM 13360/72) adherido firmemente. Cara inferior perfectamente cubierta con impregnante o con un laminado similar al de la cara superior de 0,6 mm de espesor mínimo. Cantos rectos y enchapados con laminado plástico termoestable similar al de la superficie del tablero o con lámina termoadherente.*

Regatones: *Las patas llevarán doble regatón plástico de alto impacto, uno interno con forma de tapón y otro externo de ajuste.*

Color de laminado: *beige claro.*

Color de pintura: *beige claro semi mate.*

Medidas:

Largo total: 185 cm (+/- 5 mm)

Ancho total: 80 cm (+/- 5 mm)

Altura total: 80 cm (+/- 5 mm)

SILLAS STANDAR

Estructura metálica: La estructura deberá estar siempre constituida por tubos de acero al carbono con costuras para uso general y estructural SAE 1010.

Las sillas deberán ser de estructura envolvente tanto para el respaldo, como para el asiento. La estructura estará compuesta por cinco (5) piezas de caño. El respaldo y el asiento deberán ser una pieza entera, y dos “U” invertida que conformarán las cuatro (4) patas de la silla, en caño 7/8 (22,22 mm) o mayor de diámetro y 1,24 mm o mayor de espesor de pared; refuerzo inferior en forma de “U” acostada con la curvatura hacia adelante y cerrada en su parte posterior con una travesa de caño de iguales características, conformando un rectángulo de caño 5/8 (15,9 mm) o mayor de diámetro y 1,24 mm o mayor de espesor de pared, que toma internamente las cuatro (4) patas, aceptándose también una pieza única que reemplace a la “U” invertida y a la travesa de cierre. La distancia entre la tangente superior del refuerzo inferior y la cara inferior del asiento será de 80 mm.

Los extremos inferiores de las patas llevarán doble regatón plástico de alto impacto, uno interno en forma de tapón, y otro externo de ajuste.

Soldaduras: eléctrica con aporte de material en atmósfera inerte (sistema MAG-MIG), libre de rebabas, sopladuras y escorias, reforzadas perimetralmente en forma anular en los puntos de contacto; y con tres (3) cordones longitudinales de 25 a 30 mm cada uno, para unir el respaldo al asiento por debajo, evitando que

los cordones de soldadura queden visibles en su parte superior. Se permitirá hasta el 1% de defecto del total de la superficie soldada.

Pintura: la terminación deberá ser con pintura en polvo termoconvertible por deposición electrostática (tipo epoxi) horneada a no menos de 200 grados, previo tratamiento de superficies con desengrasantes y fosfatizantes.

Asiento y Respaldo: en multilaminado de madera semidura tipo Laurel, Guayca, Guatambú o similar de 12 mm de espesor como mínimo (no se aceptarán maderas blandas tipo Alamo, Pino o similares) postformado en forma anatómica, revestidos con laminado plástico termoestable decorativo de 0,8 mm de espesor en cara superior del asiento y en ambas caras del respaldo, encolamiento sintético en base a resinas ureicas. Cantos recortados, pulidos y encerados perfectamente.

Fijación de Asiento y Respaldo: será por medio de ocho (8) remaches rápidos de aluminio, colocados en el respaldo sobre dos (2) planchuelas de 40 mm x 120 mm de largo en chapa del 16 con los ángulos redondeados fijadas longitudinalmente por tres (3) cordones de costura de 25 mm, debiendo quedar los remaches a una distancia de 90 mm entre sí; en el asiento llevará cuatro (4) planchuelas perforadas de 40 mm x 40 mm en chapa del 16 con los ángulos redondeados, soldadas al caño en toda su longitud, debiendo quedar los remaches a una distancia de aproximadamente 180 mm. La estructura metálica no debe sobresalir respecto al plano del tablero del asiento ni del respaldo.

Medidas: Altura total 820 mm (+/- 10 mm).

Altura a la cara inferior del tablero del asiento 420 mm (+/- 10 mm).

Asiento 365 x 350 mm (+/- 5 mm).

Respaldo 365 x 180 mm (+/- 5 mm).

Color de laminado: beige claro.

Color de pintura: beige claro semi mate.

REGLON N° 8:

BIBLIOTECA FIJA

Estructura general: *Construida en caño estructural de acero al carbono, conformada por cuatro parantes verticales de 40 mm x 10 mm de 1,2 mm de espesor mínimo, que soportan en su extremo superior a un marco rectangular de 850 mm (+/-3 mm) x 300 mm (+/-3 mm) en caño rectangular de 30 ó 40 mm x 10 mm de 1,2 mm de espesor mínimo; a 10 cm del extremo inferior se conforma un rectángulo idéntico al superior mediante cuatro (4) transversas en caño similar al*

del marco superior soldadas a 90° entre sí y respecto a los parantes. En cada lateral, los centros de los dos tramos horizontales (superior e inferior) de cada marco se unen mediante otro parante de 10 mm x 10 mm de 1,24 mm de espesor mínimo soldado a tope perpendicularmente a los mismos, conformando las caras externas de las 5 piezas un único plano.

La disposición de los caños estructurales será tal que su mayor superficie coincida, en el caso de las patas con el plano lateral de la biblioteca, y en el de los marcos superior e inferior con el plano vertical. La parte posterior de la estructura se cierra mediante una malla cuadrada soldada de no más de 50 x 50 mm o por medio de una malla de metal desplegado semipesado, fijada en sus extremos mediante soldadura a los parantes verticales posteriores y a las transversas de los marcos en la parte externa de la estructura, pudiéndose utilizar un fleje de no más de 1,2 mm de espesor para unir diferentes piezas de malla, a condición que, observada desde la parte frontal, los alambres de las distintas piezas presenten continuidad en su dibujo y que la unión quede oculta por un estante o por un fleje. Esta malla debe quedar plana en toda su superficie y se fijará también a los estantes por medio de algún sistema adecuado.

El extremo inferior de las patas deberá llevar doble regatón de plástico de alto impacto no recuperado.

Estantes: la estructura deberá sostener seis (6) estantes de 25 mm de espesor mínimo contruidos en MDF revestido en ambas caras por laminado plástico termoestable liso de 0,6 mm mínimo.

El estante inferior tendrá bordes rectos perpendiculares al plano del estante y se enmarcará, con una luz no mayor de 1 mm, en el cuadro formado por las transversas inferiores, de manera que las superficies horizontales del laminado y las superiores de las transversas formen parte de un mismo plano. El estante se fija mediante un total de seis (6) tornillos atarrajadores de cabeza fresada que toman el tablero desde abajo atravesando a) dos (2) planchuelas de al menos 2 mm de espesor que cruzan longitudinalmente por debajo el estante, soldados por sus extremos a los laterales menores opuestos del marco y a unos 7 cm de cada ángulo interno, cada una con dos tornillos a unos 10 cm del extremo y b) dos (2) planchuelas perforadas de 40 x 40 x 1 mm de espesor mínimo, una en la parte central de cada travesa mayor, con un tornillo cada una.

El estante superior, con dimensiones coincidentes con las extremas de la biblioteca de 300 mm (+/- 3 mm) por 850 mm (+/- 5 mm), es la tapa de toda la estructura, y se fija al rectángulo superior mediante cuatro (4) tornillos atarrajadores de cabeza fresada que toman el tablero desde abajo pasando perpendicularmente por sendas planchuelas perforadas de 40 x 40 x 1 mm de espesor mínimo similares a las utilizadas para tomar el estante inferior. El borde posterior será recto y los frontales y laterales con los ángulos vivos eliminados y revestidos en el mismo laminado, PVC u otro polímero de función similar perfectamente adherido y formando una sola superficie sin diferencias de altura con el revestimiento de las caras de los estantes.

Los restantes cuatro (4) estantes de 830 mm (+/-5 mm, debiendo coincidir con el ancho interno de la estructura) y una profundidad igual a la de la estructura, se

fijan mediante a) cuatro (4) tornillos atarrajadores de cabeza fresada que toman el tablero desde abajo, atravesando planchuelas de 40 x 40 x 1 mm de espesor mínimo soldadas perpendicularmente sobre cada parante mayor, y b) otros dos (2) tornillos sobre una planchuela que une transversalmente a los dos parantes menores (de 10 x 10 mm ubicados en el centro de cada lateral), a unos 25 cm de cada extremo de la planchuela.

La altura útil inferior es de 40 cm, mientras que las restantes son de aproximadamente 35 cm. Las cabezas de los tornillos visibles deben recubrirse con tapones plásticos.

Los bordes posteriores serán rectos y los frontales con los ángulos vivos eliminados y revestidos en el mismo laminado, PVC u otro polímero de función similar perfectamente adherido y formando una sola superficie sin diferencias de altura con el revestimiento de las caras de los estantes.

Soldaduras: eléctricas se realizarán con aporte de material en atmósfera inerte (MAG-MIG) y se presentarán libres de rebabas, sopladuras y escorias, reforzadas perimetralmente en forma anular en los puntos de contacto, evitando que los cordones de soldadura sean notorios. Se permitirá hasta el 1% de defecto del total de la superficie soldada.

Pintura: la terminación deberá ser con pintura en polvo termo convertible por deposición electrostática (tipo epoxi) horneada a no menos de 200 grados, previo tratamiento de superficies con desengrasantes y fosfatizantes.

Medidas: Altura Total: 2040 mm (+/- 10 mm)
 Profundidad Total: 300 mm (+/- 3 mm)
 Ancho Total: 850 mm (+/- 5 mm)

Color de laminado: beige claro.

Color de pintura: beige claro semi-mate.

REGLON N° 9:

CONJUNTO CAMAS CUCHETA, PARA HABITACIÓN DE ALBERGUE ESCOLAR

El conjunto estará integrado por una cucheta formada por dos camas superpuestas, la estructura de sostén del conjunto incluyendo su escalera y dos barandas laterales de protección superior. Deberá dimensionarse para resistir los esfuerzos a que puede estar sometida por el uso intensivo, debiendo verificarse con las dimensiones indicadas en las especificaciones técnicas y utilizar las que resultasen en mayor resistencia.

La estructura general debe permitir un desensamble sencillo y sin necesidad de herramientas para que cada cama pueda ser utilizada individualmente al nivel

de piso. Se requiere que los componentes auxiliares para el armado del conjunto como cucheta (cama superpuestas) sea el mínimo compatible con la estructura seleccionada, que la escalera sea de una sola pieza, se disponga lateralmente próxima a un extremo y que al armarse el conjunto quede asegurada de manera tal que no pueda retirarse sin desarmar dicho conjunto.

No deben utilizarse remaches o tornillos para el ensamblado, excepto que sus extremos queden por debajo de la superficie del componente a unir o en lugar inaccesible, o debidamente recubiertos, con el propósito de eliminar la posibilidad de enganches de las telas y situaciones de riesgo. Todos los extremos de los componentes tendrán eliminados rebabas, filos y ángulos agudos o rectos (excepto los ángulos longitudinales correspondientes a las piezas largas, tales como los largueros de las camas), mientras que los extremos libres de los caños llevarán regatones externos reforzados y poseerán sus filos eliminados para eliminar riesgos derivados de la pérdida del regatón.

Cama: La estructura estará constituida por caño redondo estructural de 4 cm de diámetro mínimo y 1,2 mm de espesor mínimo, pudiendo exceptuarse de esto los largueros que unen ambos extremos, los que podrán ser de caño estructural de 30 x 50 mm x 1,2 mm de dimensiones mínimas, dispuesto de manera tal que la cara vertical corresponda al lado mayor.

Medidas:

Largo cama:..... 195 cm (+/- 5 cm)

Ancho cama: 80 cm (+/- 2 cm).

Alto bastidor de la cama individual al piso: 30 cm (+/-5 cm).

El bastidor que soporta el colchón estará constituido por un entablonado de 5 a 8 listones de madera resistente cepillada y con aristas suavizadas, de al menos 18 mm de espesor, con una separación entre ellos no mayor que el ancho de los mismos, unidos por medio de al menos dos transversas distanciadas un metro entre sí como mínimo. El bastidor estará soportado por al menos tres transversas soldadas a los largueros de la estructura, en caño estructural de al menos 20 x 30 cm x 1,2 mm dispuesto de manera que su cara mayor quede dispuesta verticalmente, las de los extremos a una distancia entre 10 y 20 cm de las cabeceras.

Se aceptarán otras estructuras que, con igual resistencia mínima, sean funcionalmente equivalentes, tanto para la estructura en sí como para el bastidor, y que cumplan con lo enunciado en primer párrafo del ítem.

Soldaduras: eléctrica con aporte de material en atmósfera inerte (sistema MAG-MIG), libre de rebabas, sopladuras y escorias, ejecutadas longitudinalmente en toda la extensión de las líneas de contacto y reforzadas perimetralmente en forma anular en los puntos de contacto, evitando notoriedad. Se permitirá hasta el 1% de defecto del total de la superficie soldada.

Pintura: la terminación de las superficies metálicas deberá ser con pintura en polvo termoconvertible por deposición electrostática (tipo epoxi) horneada a no menos de 200 grados, previo tratamiento de superficies con desengrasantes y fosfatizantes.

RENGLÓN N° 10:

CONJUNTO COLCHÓN Y ALMOHADA

Colchón: conformado por una pieza única de espuma poliuretánica de 80 cm por 190 cm (medidas +/- 2%) y 20 cm de espesor mínimo, densidad mínima 22 kg/m³, revestido por una funda de tela sintética lavable con motivos estampados en colores claros, con un cierre a cremallera para posibilitar la extracción de la pieza de espuma.

Almohada: conformado por una pieza única de espuma poliuretánica flexible tipo blanda de densidad 18 a 22 kg/m³ de 0,7 m por 0,4 m y 8 a 10 cm de espesor, revestida por una funda de tela sintética lavable con motivos estampados (o lisa) en colores claros.

RENGLON N° 11:

MESA DE LUZ PARA HABITACIÓN DE ALBERGUE ESCOLAR

Estructura armable “in situ” en MDF de primera calidad revestido en laminado melamínico en ambas caras, conformada por dos cajones, dos laterales, un fondo, una tapa y una base de cajonera y otra del conjunto, dejando un compartimiento botinero inferior con un divisor vertical central. Estará equipado con 4 patas metálicas de 9 a 14 cm (medidos desde el piso hasta la cara inferior del mueble) provistas de regatones en sus extremos. El divisor vertical central del volumen inferior será de 10 a 12 mm de espesor, y estará fijado a la base, base de la cajonera y fondo del mueble.

Todas las caras y componentes exteriores, incluido el fondo, estarán conformadas en MDF de primera calidad revestido en laminado melamínico en ambas caras y de 15 mm de espesor mínimo, excepto donde se indique expresamente otra medida. En el caso de las placas de 3 mm, la cara no revestida originalmente puede ser impermeabilizada con lámina decorativa perfecta y totalmente adherida o con doble mano cruzada de barniz impermeable, debiendo en este caso conformar una película continua de recubrimiento. Todos los cantos expuestos serán terminados con PVC de alto impacto, ABS o recubrimiento similar de color similar al resto de la estructura.

El fondo se alojará en el interior de la figura formada por los bordes traseros de los laterales, base inferior y techo sin sobresalir del plano determinado por ellos, a cuyo fin se realizará un rebaje en forma de escalón en las caras de dichos bordes, con una altura igual al espesor del fondo. El fondo deberá fijarse tanto a los laterales, bases y tapa mediante clavos y pegamento y al divisor vertical interno mediante tornillos. Este fondo tendrá un espesor mínimo de 3 mm y estará conformado por una pieza única.

Los cajones tendrán un tirador o manija frontal y una altura útil de 10 a 15 cm, una profundidad de 35 a 40 cm útiles y una tapa cuyo ancho cubra todo el frente del mueble. Estos cajones correrán sobre guías metálicas atornilladas a los laterales del mueble. El cuerpo de los cajones (excepto su tapa frontal) será de 10 a 12 mm de espesor, y su fondo una pieza única de un espesor mínimo de 3 mm albergado en canaladuras de las piezas verticales laterales y frontal, y clavado a la base inferior de la pieza de cierre trasero del cajón. Una pieza de 10 a 12 mm de espesor conformará un cierre inferior de la cajonera, pudiendo ser total o parcial, en cuyo caso su borde frontal debe estar contenido en el plano de los restantes bordes de la estructura formada por los laterales, tapa y base.

Se deberá proveer el total de los elementos de armado requeridos (clavos, pegamento, tornillos de acero armamuebles, tapas plásticas para cabezas de tornillos, etc.), al igual que una guía de armado para el mueble. El diseño y la construcción deben ser tales que las únicas herramientas a utilizar para el armado sean destornilladores de punta recta plana o tipo Philips y martillo, no pudiéndose requerir complementos tales como llaves tipo Alen, prensas, etc. Cuando para la fijación se utilicen tornillos, deben estar realizadas previamente las perforaciones destinadas a alojarlos en las piezas a unir. La totalidad de los componentes de cada uno de los muebles deben ser entregados en un total de uno a tres embalajes identificados con una leyenda sencilla de interpretar (por ejemplo, 1° de 3 bultos, 2° de 3 bultos y 3° de 3 bultos), que los proteja del eventual deterioro a causa de un traslado por parte de personal inexperto (por ejemplo, acolchados en los laterales y reforzados en los vértices), con un peso máximo unitario de 20 kg y dimensiones que posibiliten su manejo por una sola persona.

Color exterior: beige o imitación madera.

Medidas: Altura Total:.... 0,8 m (+/- 2 %)
 Ancho:..... 0,41 m (+/- 2 %)
 Profundidad:..... 0,4 a 0,5 m

REGLON N° 12:

**PIZARRÓN DE PARED PARA ESCRITURA CON MARCADOR A FIBRA
CON BORRADOR**

Panel de Escritura: construido en tablero de madera aglomerada marca TERSIPLAK "F" o similar de 15 a 18 mm de espesor, revestido en su cara útil con laminado plástico termoestable decorativo de 0,8 mm de espesor o mayor con textura especial para escritura con marcador, contracara con contrachapa

plástica no menor a 0,6 mm a efectos de evitar deformaciones y absorción de humedad.

Marco perimetral: en chapa de hierro plegada en “U” con espesor no menor a 1,4 mm y 25 mm de ancho mínimo de ala, fijado cada 60 cm máximo por medio de tornillos atarrajadores desde el ala posterior del pizarrón y pasantes a ella. Terminación: con pintura en polvo termocontraíble por deposición electrostática tipo epoxi.

En la cara posterior del tramo horizontal superior se soldarán mediante costura perimetral dos (2) planchuelas de hierro de 1” x 1/8” (25,4 x 3,2 mm) y 60 mm de longitud, cuyos ejes longitudinales se encontrarán perpendiculares al marco y a 30 cm de sus vértices externos, coincidiendo el borde inferior de las planchuelas con el borde inferior posterior del marco. Cada planchuela poseerá en el centro de la porción no soldada un agujero de seis (6) mm para el paso de sendos tornillos de cabeza hexagonal.

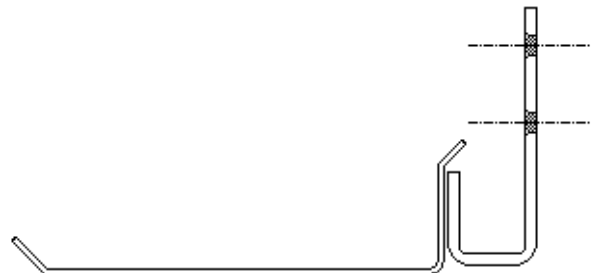
Terminación: con pintura en polvo termocontraíble por deposición electrostática tipo epoxi.

Se debe proveer el sistema de fijación a la pared para cada pizarrón, el cual está integrado por las dos planchuelas soldadas a la porción superior del marco antes descritas y un portaborrador soldado a sendas planchuelas de hierro para conformar cada uno de estos un elemento único destinado a la sujeción de la parte inferior del pizarrón a la pared.

Las planchuelas serán de 1½ x 1/8” (38,1 x 3,2 mm) en forma de “J” con ángulos a 90°, siendo la medida de su ala mayor 120 mm, la menor de igual medida que el ala visible del marco perimetral, y la porción entre las alas tal que pueda alojarse el pizarrón con su marco en la concavidad resultante de la manera más ajustada posible, pero sin alterar la pintura de ninguna de las superficies en contacto cuando el pizarrón sea colocado.

El ala mayor de la pieza poseerá dos (2) agujeros de 6 (seis) mm con bordes ligeramente fresados en la cara interior de la “J” para que las cabezas de los tornillos no sobresalgan notoriamente al fijarla a la pared y dificulten el alojamiento del pizarrón, estando el centro de cada uno de estos agujeros desplazado hacia laterales opuestos 5 mm respecto al eje longitudinal de la planchuela. El centro del primer agujero se encontrará a 20 mm del extremo del ala y el segundo a 40 mm del anterior.

Portaborrador: cada pizarrón estará provisto con dos portaborradores en chapa de hierro de espesor mínimo 0,9 mm, formato general en “L” acostada con dimensiones útiles de 28 cm de longitud (+/- 10%) x 37 mm de altura (ala menor de la “L”) x 87 mm de profundidad (ala mayor de la “L”). Los 7 mm del extremo del ala menor de la planchuela estará plegada hacia el exterior de la “L” a 135°, mientras que los 7 mm del extremo del ala mayor de la planchuela estará plegada con un ángulo entre 90° y 135° hacia el interior de la “L”.



Sobre la cara externa del ala menor debe soldarse perimetralmente la porción del ala menor de la planchuela de hierro en forma de “J”, de manera que los ejes de las caras de ambas piezas coincidan y que el extremo soldado de la “J” se aleje unos 2 mm del pliegue a 135° de la cara del portaborrador, sin que el cordón de soldadura alcance a esta ala plegada, de manera que presente una relativa posibilidad de flexionar. Las concavidades de la “J” y del portaborrador deben estar orientadas hacia el mismo lado. La pieza resultante debe poseer todos sus bordes redondeados, los ángulos vivos eliminados de manera que quede un sector circular de al menos 2 cm de radio y sin aristas o vértices que configuren riesgo cortante o punzante. La terminación será en pintura similar a la del marco perimetral.

Borrador: *conformado por una pieza de madera resistente y liviana (ejemplos: guatambú, pino), de 150 mm de largo, 67 mm de ancho y 35 mm de alto (dimensiones +/-5 mm), con una capa de fieltro adherido en toda la superficie de una de las caras mayores.*

La pieza de madera estará perfectamente lijada y pulida y tendrá todos sus ángulos y aristas redondeadas, con un radio mínimo en la cara del fieltro para no disminuir la superficie de adherencia del mismo. Las caras laterales presentarán una acanaladura en toda su longitud destinada a mejorar la sujeción del borrador al ser usado.

El fieltro ya adherido presentará al ser sometido a una compresión perpendicular al plano de adherencia un espesor mínimo de 7 mm, y al descomprimir un mínimo de 12 mm.

Soldaduras: *Las soldaduras eléctricas serán con aporte de material en atmósfera inerte (Mag-Mig), reforzadas perimetralmente en los puntos de contacto, sin poros, escorias, sopladuras, fisuras ni rebabas, con prolija terminación. Se permitirá hasta el 1% de defecto del total de la superficie soldada.*

Los elementos de sujeción se suministrarán en una bolsa o caja incluida internamente en el embalaje del tablero del pizarrón, cuidando que durante el transporte no puedan producirse daños alguno a cualquiera de los elementos que componen el ítem. Los componentes mínimos a suministrar con cada pizarrón son:

<i>Elemento</i>	<i>cantidad</i>
<i>portaborrador con planchuela soldada</i>	<i>2 (dos)</i>
<i>tirafondos de cabeza hexagonal de seis (6) mm de diámetro y de 65 a 80 mm de longitud, con sus correspondientes tarugos plásticos para una correcta fijación a la pared (uno de repuesto)</i>	<i>3 (tres)</i>
<i>tirafondos de cabeza fresada de seis (6) mm de diámetro y de 65 a 80 mm de longitud, con sus correspondientes tarugos plásticos para una correcta fijación a la pared (uno de repuesto)</i>	<i>5 (cinco)</i>

*Medidas: Total exterior: 3000 x 1200 mm (+/- 5 mm).
Panel de escritura: 2950 x 1150 mm (+/- 5 mm).
Porta borrador: 30 cm de longitud x 35 mm de altura x 85 mm de profundidad (+/- 5 mm).
Espacio libre porta borrador: 80 mm mínimo.*

Color del laminado: blanco.

Color de la pintura: blanco o beige claro semi mate.

Notas:

en caso de ser requerida, se aceptará como muestra una pieza con tablero no menor a 800 x 400 mm;

RENGLON N° 13:

ROPERO

Ropero construido en melamina o material similar revestida en ambas caras con laminado plástico decorativo; de 1,80 m de altura total (sin contabilizar las patas), armable "in situ". El frente será de 0,93 m y 0,6 m de profundidad. El espesor en general será de 1,5 cm, excepto para el fondo, que será de 0,4 cm (exigiéndose recubrimiento laminado termoplástico o por doble barnizado cruzado y completo sólo en su parte externa) y para los estantes, que serán de 18 mm.

Tendrá dos puertas, cierre con un pomo de cerradura tipo Yale en cada puerta y 3 bisagras de bronce por puerta no accesibles externamente.

En su interior tendrá una división central vertical en toda la profundidad del mueble en madera o MDF de 2 cm de espesor, fijada a techo, piso y fondo.

Debe poseer tres estantes de madera o MDF de 1,8 cm de espesor provistos de una "nariz" inferior de 2 cm de alto a lo largo de todo el frente, con apoyos tanto en los laterales como en el fondo. Se ubicarán con una separación de 30 cm entre el techo y el primero y entre ellos.

En el interior del mueble se colocará un barral metálico a 65 cm de la base para sostener al menos 50 kg de carga suspendida, considerándola homogéneamente distribuida.

Se deberá proveer el total de los elementos de armado requeridos (clavos, pegamento, tornillos de acero armamuebles, tapas plásticas para cabezas de tornillos, etc.), al igual que una guía de armado para el mueble. El diseño y la construcción deben ser tales que las únicas herramientas a utilizar para el armado sean destornilladores de punta recta plana o tipo Philips y martillo, no pudiéndose requerir complementos tales como llaves tipo Allen, prensas, etc., salvo que sean provistas conjuntamente con los otros elementos de armado. Cuando para la fijación se utilicen tornillos, deben estar realizadas previamente las perforaciones destinadas a alojarlos en las piezas a unir. La totalidad de los componentes de cada uno de los muebles deben ser entregados en un total de

uno a tres embalajes identificados con una leyenda sencilla de interpretar (por ejemplo, 1° de 3 bultos, 2° de 3 bultos y 3° de 3 bultos), que los proteja del eventual deterioro a causa de un traslado por parte de personal inexperto (por ejemplo, acolchados en los laterales y reforzados en los vértices), con un peso máximo unitario de 25 kg y dimensiones que posibiliten su transporte.

Color exterior: beige o imitación madera.

Medidas: Altura Total: 180 cm (+/- 1 %)

Ancho: 93 cm (+/- 1 %)

Profundidad: 60 cm (+/- 1 %)

REGLON N° 14:

JUEGOS DE EXTERIOR PARA JARDÍN DE INFANTES (sillitas hamaca, calesita, sube y baja giratorio y tobogán)

Observaciones

En caso de uno o más de los componentes o conjuntos se entregue desarmado, se deberá contemplar que para su ensamble se utilicen elementos de las dimensiones apropiadas para cada caso a través de orificios ya realizados con coincidencia exacta en todas las piezas, no permitiendo un posterior rápido desarme. El conjunto entregado deberá contener la totalidad de los accesorios requeridos, excepto herramientas comunes como pinzas, llaves ajustables, etc. (cualquier otra herramienta debe ser incorporada al paquete, sirviendo como ejemplo la remachadora “pop” y las llaves tipo Allen que pudiesen requerirse) y con las instrucciones de armado para cada uno de ellos, consistentes como mínimo en una combinación de gráficos y textos que permitan identificar los elementos provistos, inventariarlos rápidamente, visualizar la secuencia de armado y conocer las precauciones a tomar para obtener los resultados correctos manteniendo las condiciones requeridas en el pliego para su completa funcionalidad. Las instrucciones y accesorios deben formar parte de la muestra si esta es requerida.

Sillitas hamaca

Constituida por una estructura metálica fija que sostiene a una pendular conteniendo dos asientos.

Estructura metálica: *La estructura deberá estar siempre constituida por tubos de acero al carbono con costuras para uso general y estructural SAE 1010.*

La estructura fija estará formada por cuatro (4) patas de 1¾” (44,45 mm) o mayor diámetro de caño y 1,4 mm o mayor espesor de pared, vinculadas entre sí

por sus extremos superiores mediante dos barras en cruz, de manera que se originen dos pares rígidos, uno por lateral de la estructura portante. Cada uno de estos pares poseerá un sistema donde articulará la estructura móvil que sostiene a los asientos y servirá para vincular rígidamente a los pares laterales de patas entre sí. Si el sistema utiliza bulones sus tuercas deben poseer un sistema que asegure que no se aflojarán una vez ajustadas mediante un dispositivo adecuado para la función y esfuerzos solicitantes.

La estructura móvil estará constituida por caños de 7/8" (22,22 mm) o mayor diámetro de caño y 1,2 mm o mayor espesor de pared; dos asientos plásticos y piso con listones plásticos de alta densidad, antideslizantes y de color, con protector para UV, tomando como base de cálculo inferior para los esfuerzos solicitantes y la estabilidad (no para los tamaños) a dos adultos de 85 kg hamacándose. Todas las piezas donde existan movimientos de rotación deben articular sobre bujes de nylon u otro material adecuado para la función y esfuerzos solicitantes. No se aceptarán elementos que puedan suponer riesgo de cualquier naturaleza más allá de los inevitables e inherentes a la modalidad específica de uso del equipamiento.

Las terminaciones de los caños serán con regatones, al igual que los apoyos al piso.

Soldaduras: *eléctrica con aporte de material en atmósfera inerte (sistema MAG-MIG), libre de rebabas, sopladuras y escorias, ejecutadas longitudinalmente en toda la extensión de las líneas de contacto y reforzadas perimetralmente en forma anular en los puntos de contacto, evitando notoriedad. Se permitirá hasta el 1% de defecto del total de la superficie soldada.*

Pintura: *la terminación deberá ser con pintura en polvo termoconvertible por deposición electrostática (tipo epoxi) horneada a no menos de 200 grados, previo tratamiento de superficies con desengrasantes y fosfatizantes.*

Medidas: Altura Total:.... 1,70 m (+/- 1 %)

Ancho:..... 1,00 m (+/- 2 %)

Largo: 1,75 m (+/- 1 %)

Calesita

Constituida por una estructura metálica fija que sostiene a una giratoria conteniendo cinco asientos.

Estructura metálica: *La estructura deberá estar siempre constituida por tubos de acero al carbono con costuras para uso general y estructural SAE 1010, y por chapas de 2,2 mm de espesor mínimo.*

La estructura fija estará formada por caño de 1,4 mm o mayor espesor de pared, con un volante central para imprimirle movimiento a la estructura giratoria.

La estructura giratoria estará formada por caño de 1,4 mm o mayor espesor de pared, soportando cinco asientos y piso con listones plásticos de alta densidad,

antideslizantes y de color, con protector para UV o chapa con una forma y resistencia adecuada de 1mm de espesor mínimo. Se adoptará como base de cálculo inferior para los esfuerzos solicitantes y la estabilidad (no para los tamaños) a las condiciones de uso correspondientes a dos adultos de 85 kg conjuntamente con tres niños de 35 kg distribuidos no simétricamente.

Todas las piezas donde existan movimientos de rotación deben utilizar cojinetes o bujes de nylon u otro material adecuado para la función y esfuerzos solicitantes. Si el sistema utiliza bulones sus tuercas deben poseer un sistema que asegure que no se aflojarán una vez ajustadas mediante un dispositivo adecuado para la función y esfuerzos solicitantes. No se aceptarán elementos que puedan suponer riesgo de cualquier naturaleza más allá de los inevitables e inherentes a la modalidad específica de uso del equipamiento.

Las terminaciones libres de los caños serán con regatones. Los extremos inferiores poseerán una base que permita tanto su movilización para uso independiente sobre un piso estándar como fijarla a uno o más caños destinados a su empotramiento al menos a 45 cm de profundidad en el suelo y al cual fijarse de manera segura pero fácil de desmontar para movilizar.

El conjunto de elementos que constituyen este sistema fijo para posteriormente ser empotrado en el patio del Jardín debe ser entregado dentro de un empaque o bolsa que contenga a todos los componentes necesarios (excepto herramientas de albañilería, cemento y áridos) e incluirá en el mismo paquete una hoja con las instrucciones de armado para cada uno de ellos, consistentes como mínimo en una combinación de gráficos y textos que permitan identificar los elementos provistos, inventariarlos rápidamente, visualizar la secuencia de armado y conocer las precauciones a tomar para obtener los resultados correctos manteniendo las condiciones requeridas en el pliego para su completa funcionalidad. Esta estructura fija sobresaliendo del piso no debe configurar riesgos especiales para los niños que utilicen el patio una vez desmontado, no aceptándose diseños que incluyan bordes o aristas vivas, caños sobresalientes (deben conformar un arco cuyos extremos, por ejemplo, se empotren o oculten en la estructura global), etc., como tampoco requerir herramientas o elementos especiales para su instalación, cualquier otra herramienta debe ser incorporada al paquete, sirviendo como ejemplo las llaves tipo Allen que pudiesen requerirse. Las instrucciones y accesorios deben formar parte de la muestra si esta es requerida.

Soldaduras: *eléctrica con aporte de material en atmósfera inerte (sistema MAG-MIG), libre de rebabas, sopladuras y escorias, ejecutadas longitudinalmente en toda la extensión de las líneas de contacto y reforzadas perimetralmente en forma anular en los puntos de contacto, evitando notoriedad. Se permitirá hasta el 1% de defecto del total de la superficie soldada.*

Pintura: *la terminación deberá ser con pintura en polvo termoconvertible por deposición electrostática (tipo epoxi) horneada a no menos de 200 grados, previo tratamiento de superficies con desengrasantes y fosfatizantes.*

Medidas: Altura Total:.... 0,80 m (+/- 2 %)
Diámetro mínimo:.... 1,10 m

Sube y baja giratorio

Constituida por una estructura metálica fija que soporta a una giratoria basculante sosteniendo un asiento en cada extremo.

Estructura metálica: La estructura deberá estar siempre constituida por tubos de acero al carbono con costuras para uso general y estructural SAE 1010.

La estructura fija estará formada por caño de 1,9 mm o mayor espesor de pared, el cual debe sostener a la estructura giratoria basculante.

La estructura giratoria basculante estará formada por caños de 1,4 mm o mayor espesor de pared, soportando en sus extremos dos asientos con respaldo, en plástico de alta densidad antideslizante y de color con protector para UV, con cinturón de abrojo para ser utilizado cuando se desee aumentar la seguridad. A la distancia adecuada de cada extremo se dispondrán sendos agarres para los niños, adecuados a la función. La parte inferior externa de los asientos deberá poseer un sistema de amortiguación adecuado a la función y esfuerzos solicitantes, debiéndose tener especial cuidado en los aspectos relativos a su durabilidad y a que no introduzca nuevos elementos de riesgo su utilización (por ejemplo, contemplar que el extremo del subibaja puede poseer una velocidad con componentes verticales y de giro horizontal simultáneamente).

El conjunto debe poseer elementos que traben o no de manera sencilla el movimiento giratorio cuando los docentes así lo estimen conveniente.

Se adoptará como base de cálculo inferior para los esfuerzos solicitantes y la estabilidad (no para los tamaños) a las condiciones de uso correspondientes a dos adultos de 85 kg.

Todas las piezas donde existan movimientos de rotación deben utilizar cojinetes o bujes de nylon u otro material adecuado para la función y esfuerzos solicitantes. No se aceptarán elementos que puedan suponer riesgo de cualquier naturaleza más allá de los inevitables e inherentes a la modalidad específica de uso del equipamiento. Si el sistema utiliza bulones sus tuercas deben poseer un sistema que asegure que no se aflojarán una vez ajustadas mediante un dispositivo adecuado para la función y esfuerzos solicitantes.

Las terminaciones libres de los caños serán con regatones. Los extremos inferiores poseerán una base que permita tanto su movilización para uso independiente sobre un piso estándar como fijarla a uno o más caños destinados a su empotramiento al menos a 45 cm de profundidad en el suelo y al cual fijarse de manera segura pero fácil de desmontar para movilizar.

El conjunto de elementos que constituyen este sistema fijo para posteriormente ser empotrado en el patio del Jardín debe ser entregado dentro de un empaque o bolsa que contenga a todos los componentes necesarios (excepto herramientas de albañilería, cemento y áridos) e incluirá en el mismo paquete una hoja con las instrucciones de armado para cada uno de ellos, consistentes como mínimo en una combinación de gráficos y textos que permitan identificar los elementos provistos, inventariarlos rápidamente, visualizar la secuencia de armado y

conocer las precauciones a tomar para obtener los resultados correctos manteniendo las condiciones requeridas en el pliego para su completa funcionalidad. Esta estructura fija sobresaliendo del piso no debe configurar riesgos especiales para los niños que utilicen el patio una vez desmontado, no aceptándose diseños que incluyan bordes o aristas vivas, caños sobresalientes (deben conformar un arco cuyos extremos, por ejemplo, se empotren o oculten en la estructura global), etc., como tampoco requerir herramientas o elementos especiales para su instalación, cualquier otra herramienta debe ser incorporada al paquete, sirviendo como ejemplo las llaves tipo Allen que pudiesen requerirse. Las instrucciones y accesorios deben formar parte de la muestra si esta es requerida.

Soldaduras: eléctrica con aporte de material en atmósfera inerte (sistema MAG-MIG), libre de rebabas, sopladuras y escorias, ejecutadas longitudinalmente en toda la extensión de las líneas de contacto y reforzadas perimetralmente en forma anular en los puntos de contacto, evitando notoriedad. Se permitirá hasta el 1% de defecto del total de la superficie soldada.

Pintura: la terminación deberá ser con pintura en polvo termoconvertible por deposición electrostática (tipo epoxi) horneada a no menos de 200 grados, previo tratamiento de superficies con desengrasantes y fosfatizantes.

Medidas: Altura Total:.... 0,45 m (+/- 5 %)
Largo: 2,00 m (+/- 2 %)

Tobogán

Constituida por una estructura metálica fija que soporta una plataforma elevada, una escalera con pasamanos para acceder a ella y una rampa de deslizamiento.

Estructura metálica: La estructura deberá estar siempre constituida por tubos de acero al carbono con costuras para uso general y estructural SAE 1010. Si el sistema utiliza bulones sus tuercas deben poseer un sistema que asegure que no se aflojarán una vez ajustadas mediante un dispositivo adecuado para la función y esfuerzos solicitantes.

La estructura metálica de soporte estará formada por caño de 1,5 mm o mayor espesor de pared. En su parte superior poseerá una plataforma con baranda que posibilite el paso de la escalera a la rampa sin riesgo.

Los peldaños de la escalera serán de plástico de alta densidad, antideslizantes y de color, con protector para UV. Los pasamanos conformarán la parte superior las barandas laterales, la que estará construida en caño de 30 mm de diámetro mínimo y 1,2 mm de espesor mínimo. La rampa de deslizamiento será de plástico reforzado con fibra de vidrio y tendrá una forma ligeramente sigmoidea, con sus porciones iniciales y finales con menos pendiente que la central. Dicha rampa

presentará sus laterales lo suficientemente elevados como para evitar deslizamientos fuera de ella.

No se aceptarán elementos que puedan suponer riesgo de cualquier naturaleza más allá de los inevitables e inherentes a la modalidad específica del uso del equipamiento.

Las terminaciones de los caños serán con regatones, al igual que los apoyos al piso.

Se adoptará como base de cálculo inferior para los esfuerzos solicitantes y la estabilidad (no para los tamaños) a las condiciones de uso correspondientes a la carga simultánea de cinco adultos de 85 kg distribuidos en todo el tobogán.

Soldaduras: *eléctrica con aporte de material en atmósfera inerte (sistema MAG-MIG), libre de rebabas, sopladuras y escorias, ejecutadas longitudinalmente en toda la extensión de las líneas de contacto y reforzadas perimetralmente en forma anular en los puntos de contacto, evitando notoriedad. Se permitirá hasta el 1% de defecto del total de la superficie soldada.*

Pintura: *la terminación de las piezas metálicas deberá ser con pintura en polvo termoconvertible por deposición electrostática (tipo epoxi) horneada a no menos de 200 grados, previo tratamiento de superficies con desengrasantes y fosfatizantes. Todos los pigmentos y colorantes, al igual que sus componentes portantes, deben ser estables y resistentes ante los factores ambientales.*

Medidas: *Altura a la plataforma: 1,50 m (+ 10 % / - 5 %)*

Ancho:..... 0,60 m (+ 10 % / - 5 %)

Largo rampa:..... 1,8 a 2,4 m

Observaciones

En caso de que los componentes de los juegos que integran este Renglón se compongan mediante estructuras modulares y que se entregue desarmado, debe acompañarse con la totalidad de los accesorios requeridos, excepto herramientas comunes como pinzas, llaves ajustables, etc. (cualquier otra herramienta debe ser incorporada al paquete, sirviendo como ejemplo las llaves tipo Allen que pudiesen requerirse) y con las instrucciones de armado para cada uno de ellos, consistentes como mínimo en una combinación de gráficos y textos que permitan identificar los elementos provistos, inventarlos rápidamente, visualizar la secuencia de armado y conocer las precauciones a tomar para obtener los resultados correctos manteniendo las condiciones requeridas en el pliego para su completa funcionalidad. Las instrucciones y accesorios deben formar parte de la muestra si esta es requerida.

Presupuesto Oficial

RENLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	13000	Conjunto Escolar Bipersonal Reforzado Apilable compuesto por una (1) Mesa Pupitre Doble y dos (2) Sillas Estándar	\$ 1.170,00	\$ 15.210.000,00
2	620	Conjunto Escritorio Docente con una (1) Silla Estándar	\$ 1.000,00	\$ 620.000,00
3	620	Armario metálico doble	\$ 2.600,00	\$ 1.612.000,00
4	570	Pizarrón de Pared para Escritura con Tiza con Borrador	\$ 1.760,00	\$ 1.003.200,00
5	60	Biblioteca fija jardín de infantes	\$ 1.350,00	\$ 81.000,00
6	180	Rincón de juegos jardín de infantes	\$ 6.000,00	\$ 1.080.000,00
7	580	Mesa de trabajo con seis (6) sillas	\$ 2.600,00	\$ 1.508.000,00
8	400	Biblioteca fija	\$ 1.700,00	\$ 680.000,00
9	300	Conjunto cama cucheta	\$ 1.400,00	\$ 420.000,00
10	600	Conjunto colchón y almohada	\$ 650,00	\$ 390.000,00
11	170	Mesa de luz	\$ 520,00	\$ 88.400,00
12	250	Pizarrón de Pared para Escritura con Marcador con Borrador	\$ 1.960,00	\$ 490.000,00
13	50	Ropero	\$ 2.900,00	\$ 145.000,00
14	50	Juegos exteriores para Jardín de Infantes (Hamaca-calesita-sube y baja-tobogán)	\$ 4.800,00	\$ 240.000,00
TOTAL GRAL.				\$ 23.567.600,00